

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 1 de diciembre de 2023



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Gerente de la Fundación Universidad de Valladolid

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó nombrar a las siguientes personas como Patronos de la Fundación Universidad de Valladolid, según lo previsto en el artículo 13 de sus estatutos:

- Una persona titular del Vicerrectorado de uno de los Campus de la Universidad de Valladolid:
José Luis Ruiz Zapatero: Vicerrector del Campus de Soria.
- Una persona titular del Decanato de una Facultad o de la Dirección de una Escuela de la Universidad de Valladolid:
M^a del Valle Santos Álvarez: Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Una persona titular de la Dirección de un Departamento de la Universidad de Valladolid:
María Asunción Barbero Pérez: Directora de Departamento de Química Orgánica.
- Una persona titular de la Dirección de un Instituto Universitario:
Miguel J. Maldonado López: Director del Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada (IOBA).
- Una persona del personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid:
Raúl Muñoz Torre: Catedrático de Tecnologías del Medio Ambiente.
- Una persona del personal técnico, de gestión y de administración y servicios:
María Visitación Calzada Llamas: Jefa de Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- Un o una estudiante de la Universidad de Valladolid:
Raúl Crespo Valdivieso: estudiante de la Universidad de Valladolid.

Vº Bº

El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	IuRPRa7rb+73gmqoDXPlXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:04
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IuRPRa7rb%2B73gmqoDXPlXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó aprobar las actuaciones en materia de profesorado, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	6eR+yZ+I+F77BustC4nIkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:06	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=6eR%2ByZ%2BI%2BF77BustC4nIkw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD


DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Carácter	Hospital	Servicio Hospitalario	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Cuatrimestral	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Cuatrimestral	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA (VA)	ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	003A
Biol.Celular, Genética, Histología y Farmacología	GENÉTICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Cuatrimestral	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	CARDIOLOGÍA	1	005A

Código Seguro De Verificación	6eR+yZ+I+F77BustC4nIkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:06
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=6eR%2ByZ%2BI%2BF77BustC4nIkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2023, D. Actuaciones complementarias en materia de personal investigador)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE PLAZA	UNIDAD DOCENTE
Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	Profesora y Profesor Permanente Laboral (13)	060A

Código Seguro De Verificación	6eR+yZ+I+F77BustC4nIkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:06	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=6eR%2ByZ%2BI%2BF77BustC4nIkw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO
(DEDICACIONES)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación INICIAL		Dedicación FINAL		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA) Docencia campus SEGOVIA	K023K52/RP08050	P24	90	P23	120	023C
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA) Docencia campus SEGOVIA	K023K52/RP08051	P24	90	P23	120	023C
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA) Docencia campus SEGOVIA	K023K52/RP08052	P24	90	P23	120	023C
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA) Docencia campus SEGOVIA	K023K52/RP08053	P24	90	P23	120	023C
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA) Docencia campus SEGOVIA	K023K52/RP08054	P24	90	P23	120	023C
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA) Docencia campus SEGOVIA	K023K52/RP08055	P24	90	P23	120	023C
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA) Docencia campus SEGOVIA	K023K52/RP08056	P24	90	P23	120	023C
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA) Docencia campus SEGOVIA	K023K52/RP08057	P24	90	P23	120	023C

Código Seguro De Verificación	6eR+yZ+I+F77BustC4nIkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:06
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=6eR%2ByZ%2BI%2BF77BustC4nIkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023, por el que se acordó aprobar actuaciones en materia de profesorado, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 3 de noviembre de 2023.

Advertido error material en la publicación, se procede a efectuar la siguiente corrección:

ADAPTACIÓN DE LAS DEDICACIONES DE PROFESOR ASOCIADO LOU A LOSU

Donde dice:

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Did.Expresión Musical, Plást.y Corporal	MÚSICA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP08004	P03	90	P24	90	0176

Debe decir:

Did.Expresión Musical, Plást.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP08004	P03	90	P24	90	0176
-----------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	-----------------	-----	----	-----	----	------

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizarse demanda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición final tercera, dos, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Código Seguro De Verificación	zR1UqPLsP3bdHMiiTnbS6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:07	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zR1UqPLsP3bdHMiiTnbS6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023, por el que se acordó aprobar actuaciones en materia de profesorado, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 3 de noviembre de 2023.

Advertido error material en la publicación, se procede a efectuar la siguiente corrección:

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORADO

(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2023, D. Actuaciones complementarias en materia de personal investigador relacionadas con plazas de contratado laboral no permanente)

Donde dice:

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE PLAZA	UNIDAD DOCENTE
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	INMUNOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Profesor Permanente Laboral	055B

Debe decir:

Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	INMUNOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Profesora y Profesor Permanente Laboral (13)	055B
----------------------------------------	-------------	---------------------------	----------------------------------------------	------

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizarse demanda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición final tercera, dos, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Código Seguro De Verificación	eQMKtoRV94xGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:53	
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:27	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eQMKtoRV94xGOXq%2BCn9MIA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Vicerrector de Investigación


El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó aprobar la designación del Rector de la Universidad en el Patronato de la Fundación TECNOVITAE (Sociedad Tecnología-Industria).

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	9d6RxqXpHHM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:03
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:37
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9d6RxqXpHHM0EGB6ATgwAA%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Vicerrector de Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó aprobar el Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa, que se adjunta como anexo.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.


Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D	Página	1/42
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. GRUPO ELABORACIÓN/COORDINACIÓN
3. METODOLOGÍA
4. DIAGNÓSTICO
5. PLAN ESTRATÉGICO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE VALLADOLID 2023-2026
 - 5.1. Misión
 - 5.2. Visión
 - 5.3. Valores
 - 5.4. Líneas Estratégicas
 - 5.4.1.1. Eje 1. Aprendizaje, docencia y generación del conocimiento
 - 5.4.1.2. Eje 2. Mejora científica y transferencia del conocimiento
 - 5.4.1.3. Eje 3. Personas y organización
 - 5.4.1.4. Eje 4. Calidad, mejora continua y prospectiva.
 - 5.4.1.5. Eje 5. Alianzas, cooperación y sociedad
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
7. CONCLUSIONES
8. FUENTES/DOCUMENTOS CONSULTADOS
9. ABREVIATURAS EMPLEADAS

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este documento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	2/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1. INTRODUCCIÓN

La Biblioteca de la Universidad de Valladolid, en adelante BUVa, cuenta con tres Planes Estratégicos, en adelante PE:


- [Plan Estratégico de la Biblioteca 2005-2008. Balance del Plan Estratégico BUVa 2005-2008](#)
- [Plan Estratégico de la Biblioteca Universitaria 2014/2018 \(Aprobado en Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2014\). Impacto del Plan Estratégico BUVa 2014-2018 en la misión y visión de la Biblioteca. Balance del Plan Estratégico BUVa. Años 2014-2018](#)
- [Plan Estratégico de la Biblioteca Universitaria 2019-2022](#)

Vamos a hacer nuestro cuarto Plan Estratégico basándonos en nuestra experiencia, en los informes/balances de los planes anteriores, así como en las directrices generales de política docente e investigadora de la Universidad de Valladolid, en adelante UVa.

Las principales líneas de actuación:

1. La Investigación de calidad en la UVa debe ser identificada, valorada y potenciada como elemento clave.
2. La transferencia de conocimiento engloba un amplio abanico de actividades que apoyan la colaboración con otras universidades, empresas, el sector no lucrativo y el sector público, con un beneficio mutuo.
3. El personal de Administración y Servicios de nuestra Universidad es fundamental para cumplir nuestra misión del mejor modo y conseguir un funcionamiento más eficiente.
4. Nuestra universidad es un ejemplo de responsabilidad social al utilizar con eficiencia los fondos que nos son asignados.
5. La internacionalización y la política lingüística de nuestra universidad debe ser un elemento que ayude a mejorar la empleabilidad de nuestros estudiantes y la calidad de nuestra investigación y transferencia.
6. El mapa de titulaciones de la UVa debe vertebrar sus recursos de conocimiento de forma dinámica y ser generador de valor en la empleabilidad de nuestros estudiantes.
7. Nuestra universidad debe ser capaz de ofrecer a nuestros estudiantes un conocimiento que les haga ser partícipes activos en la construcción de su futuro y en el progreso de la sociedad.
8. El personal docente e investigador de nuestra universidad es el recurso esencia en la generación y en la transferencia de conocimiento.
9. Las infraestructuras y el patrimonio de nuestra universidad son un soporte para el desarrollo de su misión
10. La estrategia de nuestra universidad debe ayudarnos a conseguir ser el modelo de universidad que queremos.

La Biblioteca Universitaria de Valladolid presenta, en el Plan Estratégico 2023-2026, los objetivos y compromisos que quiere asumir en los próximos cuatro años teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y que estén plenamente alineados con los de la Universidad para, mediante una mejora continua, colaborar en los procesos de investigación, docencia y aprendizaje de la UVa. Las decisiones que se tomen, estarán en consonancia con la contabilidad analítica Uva.

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	3/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Los objetivos que nos hemos marcado, se agrupan en 5 grandes ejes estratégicos, y contemplan la adecuación de los espacios de la Biblioteca a las actuales necesidades de nuestros usuarios, incidiendo en el aumento de la visibilidad de nuestros investigadores, la innovación docente, el aprendizaje autónomo y la creatividad de los estudiantes de la UVa. Igualmente, contemplan la conservación, preservación y difusión de nuestro rico patrimonio, así como el cumplimiento con nuestra responsabilidad social y con nuestro compromiso de sostenibilidad, solidaridad y mejora continua.

2. GRUPO DE ELABORACIÓN/COORDINACIÓN

El Grupo de Plan Estratégico BUVa lo forman, en base a la constitución inicial del grupo en octubre de 2011, la Directora de la BUVa, los miembros de los Grupos de Excelencia de los criterios 2: Estrategia y criterio 4: Alianzas y Recursos.


1. Isabel Lecanda Meschede, Directora de la Biblioteca de la UVa. Componente del Grupo de Excelencia BUVa y del Grupo Excelencia criterio liderazgo. Coordinadora del Grupo.
2. Piedad Casado Fernández, Directora de la Biblioteca del Campus Miguel Delibes. Componente del Grupo de Excelencia BUVa y del Grupo Excelencia criterio Estrategia.
3. Mercedes Muñoz Olmedo, Jefa de Sección de la Biblioteca de Filosofía y Letras. Componente del Grupo de Excelencia BUVa y del Grupo Excelencia criterio Estrategia. Secretaria del Grupo.
4. Carmen Sánchez Martínez, Directora de la Biblioteca del Campus de Soria. Componente del Grupo de Excelencia BUVa y del Grupo Excelencia criterio Alianzas y Recursos.

Se cuenta con el apoyo y colaboración de la Técnico en calidad del Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa, Elena Pérez Zabaleta.

3. METODOLOGÍA Y CALENDARIO

El Grupo de elaboración del PE 2023-2026 ha llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Tener en cuenta las Directrices Generales de Política Docente e Investigadora.
2. Alinear los aspectos más significativos de la estrategia con la contabilidad analítica Uva 2020 (costes de las bibliotecas).

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	4/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3. Tener en cuenta la última versión vigente de la Misión, Visión y Valores de la BUVa, aprobada en Comisión General de Biblioteca con la participación de todo el personal de la BUVa.
4. Analizar planes estratégicos sobre bibliotecas universitarias relevantes y otra documentación de interés. Con especial modelo en las bibliotecas con sello 500+ EFQM.
5. Petición de líneas de actuación y acciones a todo el personal BUVa.
6. Seleccionar, analizar y presentar propuestas de líneas estratégicas.
7. Desarrollar los ejes estratégicos en Objetivos Generales y Operacionales.
8. Elaborar y redactar el primer borrador del documento.
9. Presentación y Validación por el Grupo de Plan Estratégico.
10. Presentación/validación de Propuesta al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia.
11. Presentación/validación de Propuesta a Rector y Secretaría General.
12. Presentar el primer borrador del PE de la BUVa a toda la plantilla intentado la máxima colaboración y consenso. Analizar e incorporar, en su caso, sus aportaciones.
13. Elaboración del PE con las sugerencias recibidas.
14. Trasladar la propuesta al Consejo de Dirección BUVa para su visto bueno.
15. Trasladar la propuesta al Equipo de Gobierno de la Universidad para supervisión y visto bueno.
16. Trasladar la propuesta para su aprobación a la Comisión General de Biblioteca.
17. Trasladar la propuesta para su aprobación por la Comisión de Investigación.
18. Elaboración del documento final a presentar en Consejo de Gobierno para su aprobación.
19. Presentación del documento final a la comunidad universitaria.

Hemos tenido presente el esfuerzo importante en comunicar y compartir los objetivos y programas del Plan Estratégico en los distintos ámbitos de nuestra Universidad. En primer lugar, intentamos favorecer la creación de sinergias con los restantes servicios universitarios. En segundo lugar, queremos ser capaces de responder a las expectativas de los protagonistas de la actividad de la biblioteca: docentes, investigadores, alumnos y PAS. Hemos tenido en cuenta el coste de los Centros "Bibliotecas de la Universidad de Valladolid" del ejercicio 2020 calculado con del Sistema de Contabilidad Analítica. Y, por último, tiene que ser conocido, aprobado y apoyado por nuestras autoridades académicas.

No hemos olvidado que la Biblioteca es miembro de consorcios y redes con los que trabajamos y en los que nos apoyamos (EUROPEANA, EUROPEDIRECT, REBIUN, BUCLE, ABBA, DOCUMAT, DIALNET, REDINED, UNIRIS, Bibliotecas Comprometidas con la Excelencia), y por tanto debe ser capaz de mantener, mediante el Plan Estratégico, líneas de trabajo acordes con los objetivos de dichas comunidades.


Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	5/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Calendario:

		Día/18 Mes 04	Día/ Me3 /05	Día/4 de mayo a 10 de junio	Día/ 11 Mes junio	Día/ 16 Mes junio	Día/ Mes 20 junio	Día/ Mes 13 Sept	Día/ Mes 13 sept	Día/ Mes 20 sept	Día/ Mes	Día/ Mes	Día/ Mes	Día/ Mes
1.	Dirección BUVa elabora un primer borrador analizando situación actual, análisis PE otras B. Univ. Selecciona y presenta líneas estratégicas con objetivos generales y operacionales.													
2.	Grupo Plan Estratégico BUVa revisa y completa el 1º borrador y elabora un 2º borrador													
3.	Recogida de ideas desde los coordinadores de los Grupos de trabajo y al personal BUVa													
4.	Redacción del nuevo Borrador, si procede													
5.	Trasladar propuesta para su validación a Consejo Dirección													
6.	Presentación/validación de Propuesta al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia													
7.	Presentación/validación de Propuesta al Rector y Secretaria General													
8.	Elaboración de un nuevo documento, si procede													
9.	Trasladar propuesta para su aprobación a la Comisión General de Biblioteca													
10.	Aprobación por la Comisión de Investigación													
11.	Elaborar el documento final, si procede													
12.	Aprobación en Consejo de Gobierno													
13.	Presentación a la Comunidad UVa													


4. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico está hecho en base al análisis de la situación actual y las necesidades y expectativas de los usuarios, extraídos de las entrevistas y de las encuestas de satisfacción

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	6/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Oportunidades

1. Nueva forma de comunicación científica y acceso a la información.
2. Nuevas formas de publicación científica. Importancia del Acceso Abierto.
3. Importancia de las políticas comunitarias a favor de la ciencia abierta.
4. Crecimiento de investigación en red.
5. Necesidad de visibilidad e impacto de la Universidad y sus investigadores en Internet.
6. Integración de la BUVA en la visibilidad de la producción científica de la UVa en el Portal de la Ciencia UVa y en el Castilla y León.
7. Entorno universitario europeo y universal.
8. Nuevo rol de la biblioteca como servicio de apoyo al aprendizaje en el Espacio Europeo del Conocimiento.
9. Rol de la biblioteca en la formación a todos los niveles: estudiantes de grado y posgrado.
10. Comunicación y promoción de productos, servicios, actividades y proyectos a través de redes y asociaciones profesionales (REBIUN, etc.)
11. Participación en proyectos cooperativos: a nivel europeo, nacional, regional y local.
12. Implantación de la Administración electrónica.
13. Consolidación de redes sociales.
14. Uso de buscadores de Internet como aliado para lograr una mayor visibilidad de recursos y documentos
15. Colaboración BUCLE para los proyectos que tenemos en marcha
16. Desarrollo de nuevos servicios a nivel de Consorcio
17. Se están abriendo nuevas vías de financiación externa derivadas de la actuación a nivel de Consorcio BUCLE, de modo que, por ejemplo, se está obteniendo financiación adicional por parte de la Junta de Castilla y León y de los fondos FEDER de la Unión Europea
18. Alma está diseñado para integrarse con otras aplicaciones de terceros, posibilidad que aún apenas hemos aplicado

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	7/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Fortalezas

1. Motivación, disposición e implicación de los líderes y de las personas que trabajan en la BUVa para participar en nuevos proyectos.
2. Existe una estructura organizativa definida y hay un compromiso de los responsables en la mejora continua del servicio en orden a conseguir llevar a cabo su misión y sus valores. Plantilla preparada y con capacidad para adaptarse a los cambios y a los nuevos servicios
3. Orientación al usuario incrementando el potencial de los servicios prestados y abriendo nuevas líneas de servicio y siempre con el objetivo de incrementar el valor para los usuarios.
4. La BUVa tiene un Mapa de Procesos y se conocen los Grupos de Interés, así como sus necesidades y expectativas.
5. Posibilidades que ofrece la Intranet para conseguir una comunicación más fluida entre unidades y como soporte del trabajo colectivo.
6. Amplia variedad de recursos y servicios adaptados a las necesidades y expectativas de los usuarios.
7. Equipos adaptados al esquema de biblioteca inclusiva.
8. Extensión del concepto de calidad en los procesos, recursos y servicios.
9. Utilización de las redes sociales y la página web como medios de comunicación y difusión de los servicios bibliotecarios.
10. Nuevo sistema de gestión de análisis de datos reflejado en un cuadro de mando integral.
11. Análisis de las percepciones de los usuarios a través de los comentarios libres y de las encuestas de satisfacción.
12. Modelo de liderazgo compartido y en cascada.
13. Realización de actividades que conectan la Biblioteca con la sociedad.
14. La mejora continua en la utilización de las nuevas tecnologías es un ejemplo claro de la preocupación por el desarrollo de las capacidades de la propia organización y del aprovechamiento de la creatividad e innovación. El hecho de trabajar con criterios de calidad y de mejora continua es una garantía
15. Desarrollo de una gestión de los procesos basada en una mecanización de los mismos.
16. Iniciativas de gestión cooperativa y alianzas, a nivel internacional, nacional y autonómico.
17. Colección de revistas y bases de datos valoradas internacionalmente: buena parte de las incluidas en JCR, y contamos entre las españolas con las de mayor índice de impacto.
18. Existencia de un plan de formación de usuarios a iniciativa de la Biblioteca.
19. Mejora de servicios y acceso remoto a los mismos, así como a los recursos para los diferentes tipos de usuarios.
20. Alto nivel de uso del Catálogo BUVa y alto nivel de uso del préstamo a domicilio e interbibliotecario.
21. Alto grado de participación del personal en cursos y grupos de trabajo.
22. Buen nivel de formación profesional. Personal altamente cualificado
23. La Biblioteca cuenta con usuarios externos que utilizan los recursos disponibles.
24. Incremento constante de la colección y alto porcentaje de fondos informatizados.
25. Procedimientos sistematizados que faciliten el análisis de los datos relacionados con los procesos claves, tanto en aspectos de eficacia como eficiencia y permitiendo la orientación de la planificación estratégica en base a ellos. Sistema cada vez más ajustado a nuestras necesidades
26. Enfoque claramente decidido hacia el apoyo a la investigación, que orgánicamente se refleja en el vínculo con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca

Página 7


[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid		Firmado	05/12/2023 08:59:05
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General		Firmado	04/12/2023 19:10:39
Observaciones			Página	8/42
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Amenazas

1. Evolución rápida y constante de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
2. Uso intenso de Internet en la búsqueda de información.
3. Ritmo lento de adaptación del mundo editorial español, sobre todo del libro electrónico, al nuevo mercado digital.
4. Problemas de adaptación de proveedores de recursos de información a la nueva situación económica.
5. Encarecimiento de la educación superior y acceso a la universidad.
6. Cambios en la legislación educativa que afectarán a la realidad universitaria.
7. La competencia por parte de otras universidades, entre ellas las privadas, ha provocado una disminución del número de estudiantes de la Universidad de Valladolid, efecto que se manifiesta en todos los ámbitos de la vida universitaria
8. Contexto de crisis a nivel mundial e incertidumbre que conlleva: una vez que estaban quedando atrás los efectos de la crisis económica de 2008- [2013] y los recortes derivados de ella tanto en presupuestos como en personal, en 2019-2020 comienza la pandemia de COVID-19 con los efectos que ha producido (personales, económicos, etc.) y que aún es pronto para evaluar cuál va a ser la situación futura
9. Costes de recursos electrónicos generalmente muy elevados y muy variables, de modo que no es sencillo prever si la asignación presupuestaria que proporciona la Universidad de Valladolid va a ser suficiente para mantener o no las suscripciones actuales o si, por el contrario, va a haber excedentes que no se van a poder destinar a nuevas suscripciones sino a compras puntuales en propiedad
10. Desequilibrio entre el claro apoyo a la adquisición de recursos electrónicos frente al aumento de recursos en papel, lo que conllevan un desequilibrio entre las áreas científicotécnicas (usuarias del recurso electrónico) y las áreas de humanidades-Ciencias sociales (usuarias, en la actualidad, fundamentalmente, del papel.)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	9/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Debilidades

1. Dispersión geográfica de las Bibliotecas.
2. Excesivos puntos de adquisición bibliográfica/ de Servicios
3. Descenso del número de alumnos matriculados, con el consiguiente descenso de usuarios en la Biblioteca.
4. Escasa integración en los planes de estudios y líneas de investigación.
5. Carencia de objetivos por personas.
6. Dificultad en acceso a determinados fondos bibliográficos no ubicado en las bibliotecas del sistema.
7. Envejecimiento de la plantilla.
8. Desequilibrio en la distribución del personal.
9. Ausencia de un plan docente que integre a la Biblioteca.
10. Necesidad de seguir adaptando los espacios a las nuevas necesidades y expectativas de los usuarios y dinámicas de trabajo colectivo.
11. Falta de implicación del profesorado en la actualización de la bibliografía básica para los estudiantes
12. Necesidad de una mejor implicación con otros servicios de la UVa: departamentos, etc.
13. El hecho de que la Universidad de Valladolid haya recurrido a la excesiva contratación de profesores asociados ha supuesto una penalización para la BUVA en aquellos acuerdos nacionales para la renovación de recursos electrónicos, pues el reparto interno de las cantidades a pagar se calcula en función del número de investigadores de cada institución
14. El hecho de que las direcciones de las distintas bibliotecas del sistema BUVA tengan dependencia funcional de los correspondientes decanos de Facultad, directores de Escuela y Vicerrectores de Campus (Artículo 16 del Reglamento) dificulta la coordinación y gestión integral como sistema de este Servicio
15. Los usuarios no acaban de conocer los recursos electrónicos que la Biblioteca pone a su disposición, de modo que están infrautilizados más por desconocimiento que por falta de calidad del recurso
16. El hecho de mantener las categorías laborales de Oficiales y de Técnicos Especialistas de Biblioteca y, al mismo tiempo, haber creado las nuevas escalas funcionarias Básica Auxiliar y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos (equivalentes funcionarios a las otras dos categorías laborales) supone un inconveniente, pues se planteó la funcionarización del personal laboral y ese proceso no se ha llevado a la práctica.
17. Elevada media de edad en la plantilla, lo cual está suponiendo que gran cantidad de compañeros se jubilan en poco tiempo y esto, a su vez, conlleva la necesidad de contar con relevos por parte de personal funcionario interino o laboral eventual
18. En la misma línea que la cuestión de dependencia funcional de las bibliotecas ante los equipos de dirección del centro/Campus donde se ubican, el hecho de que en las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS Laboral y de PAS Funcionario no aparezca un único concepto "Biblioteca Universitaria" sino que los puestos de trabajo correspondientes a este Servicio estén adscritos a diferentes unidades
19. La evolución de las tareas bibliotecarias en relación a los actuales servicios y a la creciente importancia del recurso electrónico está aumentando la carga de trabajo de todo el personal bibliotecario.
20. No hay unicidad en la gestión del presupuesto, de modo que cada biblioteca gestiona el suyo y esto complica la posibilidad de emprender proyectos transversales. El hecho de que no se puedan pasar los hipotéticos remanentes de un ejercicio fiscal a otro complica la gestión del presupuesto.
21. Aún se están corrigiendo errores derivados de la migración desde Millennium, por lo general referentes a la disponibilidad de recursos electrónicos y de fechas de cobertura de las publicaciones periódicas en línea
22. Las expectativas de los usuarios sobre los servicios de la Biblioteca no se corresponden con el nivel de servicios que se ofrece. En el caso de los estudiantes, esta percepción va cambiando según se avanza en los cursos de la correspondiente titulación.

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39
Observaciones		Página	10/42
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. PLAN ESTRATÉGICO DE LA BIBLIOTECA DE LA UVA 2023-2026

5.1. Misión

La Biblioteca de la Universidad de Valladolid, en adelante BUVa, es la unidad de gestión de los recursos de información necesarios para que la comunidad universitaria pueda cumplir sus objetivos en materia de docencia, estudio, aprendizaje e investigación. Su finalidad principal es facilitar el acceso y la difusión de todos los recursos de información, tanto internos como externos, a la comunidad universitaria de la UVa, así como colaborar en los procesos de creación y difusión del conocimiento, contribuyendo a la formación integral de las personas y a liderar el desarrollo científico y cultural de la sociedad.


Esta misión, está enmarcada en la Misión de la Universidad de Valladolid, en adelante UVA, *la formación integral de sus estudiantes, la investigación y la difusión del conocimiento con la finalidad de liderar el desarrollo científico y cultural de la sociedad.*

5.2. Visión

Consolidar la Biblioteca Universitaria como agente y servicio clave en la Universidad de Valladolid. Para ello, se gestionarán y organizarán espacios de trabajo y equipamiento, información propia y externa en diversos formatos fácilmente accesibles al usuario. Se prestarán servicios virtuales y presenciales destinados al aprendizaje, docencia e investigación.

Esta visión está integrada en la propia de la UVa que quiere, tal y como consta en sus Líneas de actuación, ser percibida como una institución:

1. Dotada de un eficaz sistema de dirección estratégica que favorece la consecución de objetivos comunes por medio de la implicación responsable de toda la comunidad universitaria.
2. Que dispone de una oferta formativa de grado, posgrado y doctorado de calidad, plenamente enmarcada en las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior y ajustada a las necesidades de la demanda social.
3. Que persigue la formación integral de los estudiantes y busca la actualización continuada de los conocimientos.
4. Que se ha convertido en un referente nacional e internacional por su actividad investigadora en todas las áreas, por la oferta docente de sus programas de posgrado y doctorado y por la transferencia de los resultados de la investigación por medio de actividades de extensión universitaria, de servicios científico-técnicos, del Parque Científico y de los Centros Tecnológicos y de otras iniciativas que promueven la

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	11/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- capacidad innovadora.
5. Que dispone de una plantilla motivada, cualificada, correctamente retribuida y en reciclaje constante que cuenta con el reconocimiento y apoyo de los agentes sociales.
 6. Que ha alcanzado un alto nivel de calidad en la gestión de los recursos, cuyo resultado ha contribuido notablemente a la estabilidad y a la suficiencia financiera de la universidad.
 7. Que ha contraído un elevado compromiso social con la comunidad universitaria y con su entorno regional, nacional e internacional, lo que la convierte en un referente por el impulso de sus programas de promoción cultural y deportiva, por sus iniciativas sociales y por su implicación responsable en las actividades que se realizan en su ámbito.

5.3. Valores

Los valores que nos definen son los siguientes:

Calidad: ofrecemos a nuestros usuarios servicios de excelencia.

Visibilidad: contribuimos a difundir los resultados de la investigación que se produce en la UVa.

Accesibilidad: facilitamos el acceso a nuestros espacios, servicios y página Web, prestando especial atención a las personas con discapacidad o diversidad funcional.

Comunicación: establecemos canales de comunicación, tanto virtuales como presenciales, entre todo el personal de la BUVa y con nuestros usuarios.

Acceso Abierto: nos adherimos a las propuestas existentes en este marco, para poder compartir el conocimiento.

Profesionalidad: nos comprometemos a desarrollar las competencias profesionales de nuestra plantilla de la manera más eficaz y eficiente posible.


Aprendizaje: promovemos un mayor nivel de alfabetización informacional de nuestros usuarios de forma que sean autosuficientes.

Investigación: ofrecemos unos servicios de excelencia que satisfagan las necesidades de la investigación y contribuyan a la difusión de la producción científica de la UVa

Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca

Página 11

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	12/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Personas y organización: garantizamos la profesionalidad de todo el personal de la Biblioteca y proponemos un plan eficiente de formación y actualización profesional permanente en un clima laboral óptimo.

Alianzas, Cooperación y Sociedad: afianzamos y continuamos con las buenas prácticas existentes en relación con alianzas y cooperaciones nacionales e internacionales. Nuestro objetivo es llegar a tener un impacto directo o indirecto en la sociedad.

Dichos valores están enmarcados en los valores definidos en las Directrices Generales de Política Docente e Investigadora de la UVa:

1. **Autonomía.** Capacidad para decidir libre y democráticamente el rumbo de la institución y de las personas que la componen.
2. **Calidad.** Excelencia en los procesos y en los resultados medida con indicadores objetivos y con el grado de satisfacción de la sociedad y de la comunidad educativa.
3. **Conciencia crítica.** Capacidad de analizar e interpretar hechos y procesos para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.
4. **Cooperación.** Capacidad de conciliar el interés propio con el interés general mediante el trabajo conjunto con otras personas e instituciones.
5. **Dinamismo.** Capacidad de percibir, entender, anticipar y asumir los cambios para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.
6. **Eficacia.** Consecución de los objetivos previstos mediante la optimización de los recursos y el cumplimiento satisfactorio de la demanda social.
7. **Responsabilidad social.** Compromiso de transparencia en la rendición de cuentas de nuestras actividades a la sociedad por el adecuado uso de los recursos que pone a nuestra disposición.
8. **La ética profesional y personal**


5.4. Líneas estratégicas

Se mantienen los mismos ejes definidos en el PE anterior con alguna modificación. Consta de 5 Ejes Estratégicos:

- 5.4.1. Eje 1. Aprendizaje, docencia y creación del conocimiento.
- 5.4.2. Eje 2. Mejora científica y transferencia del conocimiento.
- 5.4.3. Eje 3. Personas y organización.
- 5.4.4. Eje 4. Calidad, mejora continua y prospectiva.
- 5.4.5. Eje 5. Alianzas, cooperación y sociedad.


Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	13/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EJEESTRATÉGICO 1: Aprendizaje y Docencia						
Definición	Orientar, facilitar y contribuir al proceso de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes y otros usuarios					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Operacionales	Acciones	Responsables	Indicadores	Calendario	Metas
1.1. Implantar, Ajustar y mejorar Procesos y acciones que se llevan a cabo en la BUVa	1.1.1 Detectar las Necesidades de los usuarios	1.1.1.1. Realizar encuestas de satisfacción de usuarios 1.1.1.2. Realizar informes de las encuestas incorporando las sugerencias	-Dirección/Consejo Dirección BUVa -T. A. Servicios -Grupo de Encuestas Satisfacción Usuarios	Encuestas realizadas si/no -Informes realizados si/no	2023-2026	- Realizar encuestas de satisfacción de usuarios cada dos años, con su correspondiente informe.
1.2. Mejorar las competencias transversales de nuestros usuarios.	1.2.1. Proporcionar al alumnado la adquisición de competencias transversales en materia de Alfabetización Informacional que le sean útiles a lo largo de la vida.	1.2.1.1. Elaboración de un Plan de formación Anual impartido por la Biblioteca	-T. Asesor Servicios -Grupo de Formación Usuarios BUVa	-Plan de formación anual elaborado Si/NO	2023-2026	-Elaborar Plan cada año antes de comienzo de curso
		1.2.1.2. Difusión del calendario del Plan de Formación	-T. Asesor Servicios -Grupo de Formación Usuarios BUVa - Secretarías Administrativas/Académicas o responsables de difusión en los centros	-Plan difundido Si/NO	2023-2026	-Difundir Plan cada año antes de comienzo de curso
		1.2.1.3. Impartición de formación Virtual / presencial en competencias informacionales.	- Dirección/ Consejo Dirección -Grupo Formación Usuarios BUVa -Directores /Jefes Sección Biblioteca -Personas habilitadas para la difusión masiva en los centros / campus vicedecanos, vicerrectores de campus, etc.)	-Nº de horas de formación realizadas. -Nº de asistentes en las acciones de formación	2023-2026	-Incremento en 5 personas cada año la asistencia a acciones de formación -Incremento en 1 cada año las acciones de formación realizadas


Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	14/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

1.3. Fortalecer El aprendizaje dentro de la BUVA.	1.3.1. Reconocimiento académico de las Acciones Formativas de la Biblioteca Universitaria.	1.3.1.1 Consolidación de la oferta de créditos y/o incorporación a las actividades curriculares	-Dirección/ Consejo Dirección de la BUVA -Vicerrector de Ordenación Académica UVa -Grupo de formación Usuarios BUVA	-Incremento de cursos reglados ofrecidos	2023-2026	-Incrementar en 2 los cursos reglados ofrecidos en período vigente de este plan
	1.3.2. Establecer Acuerdos con ESDUVA para formar a doctorandos en competencias informacionales	1.3.2.1. Inclusión en doctorado la Formación en competencias informacionales	-Dirección/ Consejo Dirección de la BUVA -Vicerrector de Ordenación Académica UVa -Grupos Formación Usuarios y de Bcl -ESDUVA	-Nº de horas de formación impartidas	2023-2026	-Consolidar y ampliar en 2 horas de formación en los años sucesivos partiendo de lo que se tiene en 2022
	1.3.3. Insertar la formación en competencias informacionales en la actividad académica.	1.3.3.1. Ofertar a los Coordinadores de Comités de titulaciones de la UVa una formación en competencias informacionales orientada a las titulaciones	-Dirección/ Consejo Dirección de la BUVA -Directores / responsables de Grad -Directores. /J. Sección Bibl. -Grupo Formación Usuarios	-Nº de Formaciones Recomendada en planes de estudio	2023-2026	-Incremento en 1 formación recomendada en años sucesivos partiendo de los que tengamos en el 2022
	1.3.4. Aprovechar las funcionalidades y herramientas de Libguides para aprendizaje y docencia	1.3.4.1. Hacer tutoriales y Guías de Recursos	-Técnico Asesor Servicios y Recursos -Grupo Formación Usuarios -Grupo Biblioguías	-Nº de guías de recursos	2023-2026	-Tener al menos una Guía de Recursos cada año partiendo de las del año 2022
		1.3.4.2. Elaboración de materiales (tutoriales, guías, etc.) relacionados con la formación de usuarios en competencias informacionales.	-T. Asesor Servicios y Recursos -Grupo Formación Usuarios BUVA -Personal biblioteca	-Nº de materiales elaborados anualmente	2023-2026	-Incrementar en 1 cada año el nº de materiales de formación elaborados partiendo de lo que se tiene en 2022
1.4 Dar a conocer la BUVA como herramienta de aprendizaje y docencia	1.4.1. Acercar la BUVA a la comunidad universitaria	1.4.1.1 Campañas de información/promoción de la biblioteca fuera de la Biblioteca: cafetería, sala de informática, aulas... etc.	-Técnico Asesor Servicios -Directores/ Jefes Sección	-Nº de desplazamientos	2023-2026	-Tener al menos 6 desplazamientos cada año

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	15/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		1.4.1.2 Incrementar el canal You Tube con videos promocionales con diferentes temas o con entrevistas aprovechando a los alumnos de periodismo y de publicidad.	-Directora BUVA -Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia UVa	-Nº de videos subidos cada año	2023-2026	Poner al menos un video al año partiendo de los del año 2022
		1.4.1.3. Mostrar la riqueza bibliográfica UVa, a través de la B. Histórica. Enviar comunicados a toda la comunidad universitaria para organizar visitas	-Directora BUVA -Directora B. Histórica -Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia UVa	-Nº visitas y personas que han asistido	2023-2026	Que el 10% de la comunidad universitaria conozca/visite la B. Histórica
		1.4.1.4. Cada Biblioteca se encarga de visitar a los profesores con dedicación completa adscritos a su centro, las de Campus a los centros que están integrados, con el fin de presentar los servicios BUVA y recabar información de necesidades y expectativas	-Directores Biblioteca -Jefes Sección Administración de Centros. -Jefes de las Unidades de Gestión Integradas de Campus	-Nª total de visitas realizadas	2024-2026	-En los tres años haber visitado a todos los profesores con dedicación completa
		1.4.1.5. La Dirección BUVA se encarga de visitar a los Institutos, Grupos GIR, Centros Tecnológicos	-Directora BUVA -Directores Institutos, Grupos GIR, Centros Tecnológicos	-Nº de visitas realizadas en los dos años	2025-2026	-En los dos años haber visitado a todos los GIR, etc.
	1.4.2. Movilizar la concienciación bibliotecaria estudiantil	1.4.2.1 Programa MENTUM de colaboración con los delegados de estudiantes	-Directores BUVA -Jefes de Sección -Representantes de estudiantes	-Nª de acciones llevadas a cabo	2023-2026	-Recoger información de 2023 a 2026 de los delegados para analizar impacto
1.5. Disponer de un adecuado equipamiento y reordenación de los espacios de la BUVA	1.5.1 Rediseñar los espacios existentes para atender las demandas de los usuarios y los servicios BUVA.	1.5.1.1 Creación de espacios versátiles en las bibliotecas tanto para el estudio/trabajo individual como en grupo	-Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras -Vicerrector de Inv. Innovación y T. -Vicerrectores de Campus -Dirección/ Consejo Dirección BUVA -Decanos de centros -Directores biblioteca	-Nº espacios versátiles creados	2023-2026	-Crear uno cada año

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	16/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

		1.5.1.2. Proporcionar espacios para trabajo en grupo, zonas de silencio y zonas propias de investigación en las bibliotecas que carezcan de ellos.	-Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras -Vicerrector de Inv. Innovación y T. -Vicerrectores de Campus -Dirección/Consejo Dirección BUVa -Decanos de centros -Directores biblioteca	Nº de salas acondicionadas	2023-2026	-Habilitar, en las bibliotecas que sea posible, espacios de grupo en grupo
		1.5.1.3. Instalar cámaras de seguridad para el fondo antiguo, hasta el siglo XIX, en las Bibliotecas que lo necesiten	-Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras -Vicerrector de Inv. Innovación y T. -Vicerrectores de Campus -Dirección/Consejo Dirección de la BUVa -Decanos de centros -Directores Biblioteca	Nº de cámaras instaladas	2023-2024	- Tener cámaras de seguridad donde haya fondo antiguo UVa/BUVa en los dos años
1.6. Mejora de los recursos de apoyo al aprendizaje	1.6.1 Enlazar la Biblioteca con los investigadores	1.6.1.1 Establecer planes de formación para investigadores en el uso de la biblioteca electrónica	-Dirección BUVa -Técnico A. Servicios -Grupo Biblioguías -Jefes Sección	-Plan hecho Si/NO	2023-2026	-Tener cada año un Plan de Formación para investigadores en el uso biblioteca electrónica
	1.6.2. Priorizar la adquisición de los recursos básicos para la enseñanza y el aprendizaje	1.6.2.1 Elaborar tutoriales/ biblioguías que ayuden al uso de recurso de información	-Dirección BUVa -Técnico A. Servicios -Grupo Biblioguías	-Guía elaborada Si/NO	2023-2026	Elaborar cada año un tutorial / Biblioguías que ayude recurso de información
		1.6.2.2. Garantizar la adquisición y disponibilidad en la Biblioteca de toda la Bibliografía de Referencia	-Vicerrectorados de Inv. y Economía -PDI -Dirección/ Consejo Dirección BUVa -Directores B. -T.A. Recursos	-Bibliografía de Referencia adquirida Si/No	2023-2026	-Actualizar la Bibliografía de Referencia cada año

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	17/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

	1.6.3 Evitar las duplicidades de libros innecesarias	1.6.3.1 Gestionar a través del SIGB las adquisiciones efectuadas por la BUVA	-Vicerrectorados de Inv. y Economía -Dirección/ Consejo -Dirección BUVA -Directores B. -T.A. Recursos -T.A. Sistema	-Nº de libros duplicados/nº libros comprados	2023-2026	-No adquirir más de un 15% de libros duplicados entre diferentes bibliotecas del sistema BUVA
1.7. Facilitar el acceso a los servicios y recursos BUVA a través de la Biblioteca virtual	1.7.1. Diseñar oferta de servicios específicos para la docencia y el aprendizaje	1.7.1.1. Incrementar el punto de servicios para los docentes en la Web BUVA aprovechando las posibilidades que ofrece LibGuides	-Webmaster UVa. -T. Asesor Servicios -Dirección/Consejo -Dirección BUVA.	-Oferta de servicios Si/No	2023-2026	-Tener una oferta de servicios en la página Web para los docentes actualizada cada año
		1.7.1.2. Incrementar el punto de servicios para los alumnos en la Web BUVA aprovechando las posibilidades que ofrece LibGuides	-Webmaster UVa. -T. Asesor Servicios -Dirección/Consejo -Dirección BUVA.	-Oferta de servicios Si/No	2023-2026	-Tener una oferta de servicios en la página Web para los alumnos actualizada cada año
	1.7.2. Mejorar y actualizar imagen y contenidos de la página Web BUVA.	1.7.2.1. Reelaborar la información y mejorar la presentación	-Webmaster UVa. -T. Asesor Servicios -Dirección/Consejo -Dirección BUVA.	-Web actualizada Si/No	2023-2026	-Tener una Web BUVA actualizada constantemente
	1.7.3 Potenciar el uso de los recursos electrónicos	1.7.3.1. Dar conocer la colección electrónica y difundir su uso	-Responsable de adquisición recursos e- BUVA -T. Asesor Servicios -Directores/Jefes Sección BUVA -Personal B.	-Incrementar el uso de recursos e-	2023-2026	-Incrementar un 1% el uso de recursos electrónicos cada año.
1.8. Poner en valor al PDI la BUVA como herramienta para la docencia	1.8.1. Colaborar con el profesorado para dinamizar el uso de la BUVA	1.8.1.1. Planificar cursos entre bibliotecarios y profesores para impartir a los alumnos	-Dirección BUVA.- -Directores/Jefes Sección B. -T.A. Servicios	-Nº de sesiones formativas	2023-2026	-Realizar al menos 1 sesión formativa en colaboración con profesores e incrementar en 1 cada año
		1.8.1.2. Planificar cursos de formación en Moodle para todos los niveles.	-Dirección BUVA. -Directores/Jefes Sección B. -T.A. Servicios	-Nº de cursos realizado en MOODLE	2023-2026	-Incrementar en 1 cada año los cursos formativos en MOODLE
		1.8.1.3 Diseñar formaciones ad hoc a demanda de los profesores	-Directores/Jefes Sección B. -T.A. Servicios	-Nº de acciones formativas ad hoc realizadas	2023-2026	-Hacer al menos 1 formación ad hoc cada año

Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca

Página 17

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	18/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

		1.8.1.4 Planificar con profesores sesiones de formación acompañadas de visitas a la Biblioteca para conocer los recursos y servicios de la misma	-Directores/Jefes Sección B.	-Nº sesiones de formación con visita a Biblioteca	2023-2026	-Hacer al menos 1 formación con visita cada año
1.9. Implicar al alumno con la BUva	1.9.1. Potenciar la relación del alumno con las Bibliotecas.	1.9.1.1 Ofrecer prácticas a los alumnos en las bibliotecas	-Directores Bibliotecas -Responsables encargados de prácticas en los centros -Responsables del Portal de Prácticas	-Nº de alumnos en prácticas en B.	2023-2026	-Tener al menos 3 alumnos en prácticas en BUva e incrementar en 1 cada año
RECURSOS	Propios, Vicerrectorado de Economía, Gerencia, Servicio de Informática					
RESULTADOS ESPERADOS	Conseguir un mayor nivel de alfabetización informacional, con usuarios autosuficientes y la sensibilización de los usuarios en las metas propuestas. Alcanzar al menos el 80% de las metas propuestas.					

EJE ESTRATÉGICO 2: Mejora Científica y Transferencia del Conocimiento						
Definición	Ayudar y orientar en el proceso de investigación, desarrollo e innovación y facilitar los recursos informativos, de manera satisfactoria, que posibiliten la creación y difusión de la ciencia en la Uva					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Operacionales	Acciones	Responsables	Indicadores	Calendario	Metas
2.1. Garantizar la Visibilidad y accesibilidad a la ciencia producida por la UVa y a su patrimonio	2.1.1 Dar visibilidad y preservar la ciencia producida por la Universidad	2.1.1.1 Introducción de la producción científica de la UVa en UvaDoc 2.1.1.2 Interconexión de la web de Eduva con el repositorio Uvadoc	-Dirección/Consejo Dirección -Responsable UVaDoc BUva -Grupo Repositorio Institucional UVaDoc Informáticos de STIC que trabajan BUva -Directores Jefes Sección Biblioteca -Personal BUva	-Porcentaje de producción científica subida -interconexión realizada si/no	2023-2026	Incrementar un 2% cada año con respecto a lo incluido en el 2022

Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca


Página 18

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	19/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

	2.1.1.2. Colaborar y participar en el Portal del Investigador /Ciencia UVa: validación curricular y calidad y veracidad de registros bibliográficos	-Responsable UVaDoc -BUVa -Grupo Repositorio Institucional UVaDoc -Grupo Bcl -Informáticos de STIC que trabajan BUVa -Grupo DIALNET	-Porcentaje de registros validados y verificados	2023-2026	Incrementar en un 2% cada año respecto a lo verificado en el 2022
	2.1.1.3 Colaborar y participar en la creación y desarrollo del Portal de la Ciencia de Castilla y León	-BUCLE -Responsable UVaDoc -BUVa -Grupo Repositorio Institucional UVaDoc -Grupo Bcl -Informáticos de STIC que trabajan BUVa -Grupo DIALNET	-Porcentaje de ítems aportados por la UVa/BUVa	2023-2026	-Aportar el 100% entre 2023 y 2026
	2.1.1.4. Gestionar los APCs	-Vicerrector Invest. -Responsable de UvaDoc BUVa -Responsable de compra recursos centralizados	-% de APCs gestionados cada año	2023-2024	-Gestionar cada año el 100% de los APCs solicitados por los investigadores
	2.1.1.5 Incorporar el perfil investigador en el catálogo Almena.	-Técnico Asesor SIGB, -Técnico Asesor Recursos y STIC	-total de ítems incorporados	2023	-Incorporar el 100% de perfiles de investigadores en catálogo Almena
	2.1.1.6.Introducción, difusión de la producción científica de la UVa y actualización de los perfiles de autor en DIALNET	-Vicerrector Invest. -Dirección BUVa -Responsable DIALNET -Directores BUVa -Personal BUVa -Grupo DIALNET	-Porcentaje de registros incorporados a DIALNET por persona (personal BUVa)	2023-2026	-Alcanzar el umbral mínimo de participación de la BUVa en el proyecto DIALNET

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	20/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

	2.1.2. Incrementar la relación BUVa - Ediciones UVa (EdUVa)	2.1.2.1. Incrementar la visibilidad de lo editado por el servicio de publicaciones: monografías... a través de UVaDoc	-Vicerrector de Inv.In. -Director Ediciones UVa. -Representante BUVa en Consejo Editorial.	-% de ítems incluidos en el área "Publicaciones UVa" de UVaDoc cada año	2023-2026	-Incluir todas las revistas editadas por EdUVa en UVaDOC y toda las monografías que remita EdUVa para incluir en el repositorio.
	2.1.3. Sensibilizar a los investigadores sobre las iniciativas Open Access.	2.1.3.1 Interconexión CRIS (Current Research Information Systems) - Repositorio Institucional	-Dirección/Consejo Dirección -Coordinador UVaDoc -Grupo Repositorio Institucional UVaDoc -Informáticos de STIC que trabajan BUVa -Directores/Jefes Sección Biblioteca -Vicerrector Investigación	-Interconexión Porta de investigación UVaDoc Si/NO	2023-2026	-Tener interconectado el portal de investigación y UVaDOC.
		2.1.3.2. Difundir el Repositorio Institucional y el Acceso Abierto entre los distintos grupos de interés de la BUVa.	-Dirección/Consejo Dirección -T. A. Servicios y P. -Grupo Repositorio Institucional UVaDoc -Directores/Jefes Sección Biblioteca	-Nº de difusiones realizadas	2023-2026	-Haber realizado al menos 15 acciones de difusión de UvaDoc y del Acceso Abierto entre los distintos grupos de interés de la BUVa.
	2.1.4. Difundir el patrimonio a través del Repositorio Institucional UVaDoc	2.1.4.1. Incluir todos los documentos digitalizados de patrimonio bibliográfico UVa	-Dirección/ Consejo Dirección -Dirección -Grupo Repositorio Institucional UVaDoc -Director/Jefe Sección Biblioteca Histórica -Informáticos de STIC que trabajan BUVa	-% de ítems incluidos al año	2023-2026	Incrementar cada año en un 1% el número de ítems incluidos en UVaDoc referentes a patrimonio bibliográfico

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	21/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

2.2. Incrementar la relación BUVa Servicio Investigación UVa y ofrecer mayor visibilidad recíproca	2.2.1. Apoyar a los investigadores en el marco del Portal de Investigación UVa	2.2.1.1. Campaña de Autorías, perfiles e identificadores	-Grupo Bcl -Dirección/Consejo Dirección -Grupo Repositorio Institucional UVaDoc	-Nº de campañas de autorías realizadas	2023-2026	-Realizar al menos 1 campaña de autoría cada dos años
2.3. Incrementar la relación BUVa ESDUva y ofrecer mayor visibilidad recíproca entre Escuela de Doctorado y Biblioteca.	2.3.1. Contribuir a la formación de los doctorales en competencias transversales.	2.3.1.1. Ofertar Formación en Competencias Informacionales a doctorandos	-Dirección BUVa/Consejo de Dirección -Grupo Formación Usuarios. -T. Asesor Servicios ESDUva -STIC	-Nº de cursos ofertados	2023-2026	-Ofertar al menos 2 cursos por año
	2.3.2. Visibilidad de la producción Predoctoral	2.3.2.1. Incorporar los trabajos predoctorales a UVaDoc, validando y revisando/verificando la calidad registros bibliográficos y haciéndolos visibles	-Dirección BUVa/Consejo de Dirección -Responsable UvaDoc	-Porcentaje de trabajos predoctorales incorporados a UVaDoc	2023-2026	-Tener incorporados cada año al menos 50% de los trabajos predoctorales exigidos para lectura de tesis.
	2.3.3. Colaborar en la acreditación de los cursos de doctorado (renovación, verificación y seguimiento).	2.3.3.1. Revisión de las publicaciones (veracidad y calidad de registros bibliográficos)	-Dirección BUVa/Consejo de Dirección -Responsable UvaDoc	-Porcentaje de publicaciones revisadas	2023-2026	-Tener revisadas cada año al menos el 80% de las publicaciones.
	2.3.4. Visibilidad de las Tesis Doctorales UVa	2.3.4.1. Incorporar las tesis leídas cada año a UVaDoc	-Dirección BUVa/Consejo de Dirección -Responsable UvaDoc	-Porcentaje de tesis incorporadas a UVaDoc	2023-2026	-Tener incorporados cada año al menos 80% de los trabajos doctorales
2.4. Buscar alianzas entre la BUVa y Grupos de Trabajo de Investigación o GIR	2.4.1. El personal A1/A2 de la Biblioteca podría formar parte de Grupos de Investigación o GIR	2.4.1.1. Ofrecer a los GIR la colaboración en la búsqueda y acceso a servicios de información	-Dirección BUVa/Consejo de Dirección -Directores/Jefes Sección BUVa -T. Asesores	-Nº de colaboraciones entre BUVa y GIR	2023-2026	-Tener al menos una colaboración cada año con los GIR
2.5. Desarrollar todas las potencialidades del Bcl (Biblioteca con la Investigación)	2.5.1. Ayudar a los investigadores a buscar indicios de calidad de publicaciones para la solicitud de sexenios	2.5.1.1. Asesorar a los investigadores en citas e impacto	-Dirección BUVa/Consejo de Dirección -Directores/Jefes Sección BUVa	-Porcentaje de asesoramientos realizados respecto a los que lo han pedido	2023-2026	-Asesorar cada año el 100% de los profesores que solicitan asesoramiento a la Biblioteca
	2.5.2. Actualización de conocimiento en materia de indicios de calidad de publicaciones para la solicitud de acreditación	2.5.2.1. Realizar cursos conjuntos PDI bibliotecarios	-Dirección BUVa -Técnico Asesor Servicios -Directores Biblioteca -Jefes Sección BUVa	-Nº de cursos realizados	2023-2026	-Realizar al menos un curso cada dos años

Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca

Página 21


[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39
Observaciones		Página	22/42
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

2.5.3. Promover el conocimiento de las políticas editoriales y de derechos de autor entre los investigadores	2.5.3.1. Talleres de autores de editoriales	-Dirección BUVA/ Consejo Dirección -T. A. Servicios	-Nº de talleres al año	2023-2026	Realizar al menos 1 taller de autores/editoriales por año
	2.5.3.2. Asesorar sobre los aspectos formales de la publicación de sus trabajos científicos.	-Grupo Biblioteca con la Investigación -Directores/Jefes Sección Biblioteca	-Porcentaje de preguntas resueltas	2023-2026	-90% de las preguntas resueltas anualmente
2.5.4. Orientar a los investigadores respecto a las revistas que cumplen con criterios de calidad reconocidos con el fin de facilitarles la publicación de sus trabajos en función de su área de conocimiento.	2.5.4.1 Organización de talleres de formación de bibliometría/revistas con criterios de calidad	-Grupo Biblioteca con la Investigación - Grupo de formación Usuarios -Directores Jefes Sección Biblioteca	-Nº de cursos de formación para investigadores sobre Bibliometría	2023-2026	-Organizar al menos 1 taller de bibliometría /revistas con criterios de calidad cada año.
2.5.5. Informar y orientar sobre los principios básicos de la normativa de derechos de autor de sus trabajos científicos, en especial a sus trabajos en formato e-.	2.5.5.1. Organización/realización de formación para investigadores sobre derechos de autor	-Grupo Biblioteca con la Investigación - Grupo de Formación Usuarios -Directores/ Jefes Sección Biblioteca	-Nº de cursos de formación para investigadores sobre derechos de autor	2023-2026	-Realizar 1 curso para PDI y bibliotecarios sobre derechos de autor al menos cada dos años.
2.5.6 Formar a investigadores en herramientas de gestión bibliográfica	2.5.6.1 Organización/formación para investigadores en herramientas de gestión bibliográfica que facilite sus trabajos de investigación.	-Grupo Biblioteca con la Investigación - Formación Usuarios -Directores/Jefes Sección Biblioteca	-Nº de jornadas formativas en gestores bibliográficos	2023-2026	-Realizar al menos 1 jornada formativa al año en otros gestores
2.5.7. Potenciar la Biblioteca con la investigación	2.5.7.1. Actividades de difusión del BCI entre la comunidad universitaria	-Dirección/ Consejo Dirección BUVA -Grupo Biblioteca con la Investigación -Directores/ Jefes Sección Biblioteca	-Nº de actividades de difusión realizadas	2023-2026	-Hacer al menos una actividad de difusión por Biblioteca de centro o campus al año

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	23/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

2.6 Potenciar el uso de la biblioteca electrónica	2.6.1. Establecer planes de formación para investigadores en el uso de recursos de la Biblioteca electrónica y elaborar tutoriales que ayuden al uso de los recursos de información.	2.6.1.1 Organización/formación de investigadores en el uso de recursos e-, presenciales o vía MOODLE	-Grupo Biblioteca con la Investigación -Grupo de Formación de Usuarios -T.A. Recursos -Directores/ Jefes Sección Biblioteca	-Nº Acciones formativas en recursos e- realizadas	2023-2026	-Incremento anual en 1 las acciones formativas recursos e-
		2.6.1.2 Elaboración de tutoriales sobre recursos de información	-Técnico Asesor Servicios -Directores Biblioteca -Jefes Sección Biblioteca	-Elaborado el tutorial Si/No	2023-2026	-Elaborar al menos 1 tutorial al año
2.7. Rentabilizar los recursos informativos de apoyo a la investigación	2.7.1. Mejorar e incrementar las colecciones de apoyo a la investigación	2.7.1.1. Adquisición de libros e-	-Vicerrectorado de Invest. Uva -Vicerrectorado de Economía Uva -Dirección/ Consejo Dirección BUVA -Directores Jefes Sección Biblioteca -T. A. Recursos -Directores/ Jefes de Sección	-% de libros e- adquiridos	2023-2026	-Incremento de un 1% cada año los libros e- respecto a 2022
		2.7.2. Obtener recursos económicos para la adquisición de recursos de apoyo a la investigación.	2.7.2.1. Solicitud al Equipo Rectoral mantener o incrementar, cuando sea posible, el presupuesto para recursos e- en todas las áreas de conocimiento	-Vicerrector Invest. Uva -Vicerrectorado de Economía Uva -Dirección/ Consejo Dirección de la BUVA -Directores/ Jefes Sección Biblioteca -T.A. Recursos	-Solicitado incremento de presupuesto SI/NO -Gasto en recursos de Información	2023-2026
	2.7.3. Obtener financiación para la preservación y conservación del patrimonio bibliográfico de la UVA.	2.7.3.1. Presentación a las convocatorias de subvención del Ministerio de Cultura	-Vicerrectorado Investig. Uva -Vicerrectorado de Economía Uva -Dirección/ Consejo Dirección de la BUVA -Director Biblioteca Histórica	-Presentación a convocatoria Cultura SI/NO	2023-2026	-Presentarnos cada año a la convocatoria de subvención


Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	24/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

		2.7.3.2 Conservación y preservación de los fondos bibliográficos	-Vicerrectorado Invest.Uva -Vicerrectorado de Economía UVA -Dirección/ Consejo Dirección de la BUVa -Director Biblioteca Histórica/Reina Sofía	-Nº de vol. Digitalizados -Nº de vol. Restaurados	2023-2026	-Digitalizar al menos 20 libros cada año -Restaurar al menos 5 libros cada año
	2.7.4. Poner a disposición de los usuarios todos los fondos bibliográficos UVa	2.7.4.1. Catalogación retrospectiva, abordar, y ofrecer a nuestros usuarios todos los fondos que constituyen el patrimonio bibliográfico de la Universidad de Valladolid.	-Dirección/ Consejo Dirección BUVa. -Vicerrector Invest.Uva -Vicerrectorado de Economía UVA -Gerencia	-Nº libros retrospectivos catalogados	2023-2026	-Tener catalogados al menos 1000 libros por año
RECURSOS	Propios, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado de Economía Uva, Servicios de Informática, Vicerrectorado de Infraestructura, Gerencia, subvenciones externas					
RESULTADOS ESPERADOS	Que la BUVa se convierta en un motor de apoyo y orientación a la investigación de la UVa y contribuir a su excelencia Internacional. Para medirlo nos remitimos a la consecución de las metas. Conseguir el 80% de las metas propuestas					


Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	25/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EJEESTRATÉGICO 3: Personas y organización							
Definición	Establecer una estructura organizativa que desarrolle el perfil del bibliotecario temático y que facilite el despliegue de habilidades personales y la ética profesional a través de los Grupos de Mejora y en consonancia con las nuevas necesidades del servicio.						
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Operacionales	Acciones	Responsables	Indicadores	Calendario	Metas	
3.1. Mejora de la formación para impulsar nuevos perfiles profesionales	3.1.1. Apostar por la cualificación del personal como un activo de la organización	3.1.1.1. Proporcionar cursos Especializados para el personal	-Dirección/ Consejo Dirección BUVa -Gerencia -Directores Biblioteca. -Comisión Formación UVa	-Nº de cursos especiales Ofertados y realizados -Porcentaje de PAS BUVa asistente al curso	2023-2026	-Ofrecer al menos 1 curso especializado cada año -Que al menos el 60% de la plantilla asista a alguno de los cursos	
		3.1.1.2. Realizar formación específica sobre recursos de la BUVa para el PAS	-Dirección/ Consejo -Dirección BUVa -Directores/ Jefes Sección Biblioteca	-Nº de cursos especiales Ofertados y realizados -Porcentaje de PAS BUVa asistente a cursos		2023-2026	-Ofrecer al menos 1 curso especializado cada año -Que al menos el 20% de la plantilla asista a alguno de los cursos
		3.1.1.3. Organización de cursos Presenciales de Formación mixta (de diferentes categorías)	-Dirección/ Consejo -Dirección de la BUVa -Gerencia -Directores Biblioteca -Comité Formación	-Nº de cursos realizados		2023-2026	-Un curso anual de Formación mixta
3.2. Favorecer y fomentar El trabajo colaborativo y el desarrollo de las capacidades del personal de la BUVa.	3.2.1. Desarrollar Proyectos compartidos, trabajo en equipo, delegando/asignando responsabilidades entre el personal de las distintas bibliotecas para su ejecución.	3.2.1.1. Reuniones Periódicas de toda la plantilla en cada biblioteca	-Dirección/ Consejo Dirección BUVa -Directores Biblioteca -Todo el personal de la BUVa	-Nº de reuniones de Equipos de trabajo por biblioteca	2023-2026	-Mínimo 6 reuniones al año en cada biblioteca	

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	26/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

<p>3.3. Transmitir información De forma rápida y eficaz entre el personal de la Biblioteca</p>	<p>3.3.1. Mejorar las Herramientas de gestión de la comunicación</p> <p>3.3.2. Mejorar la comunicación interna</p>	3.2.1.2 Trabajo coordinado y transversal con Grupos de Trabajo/Mejora (tanto internos, entre niveles y centros, como externos, con otro servicios de la UVa)	-Dirección/ Consejo Dirección BUVA -Todo el personal de la BUVA	-Nº de Grupos de Mejora implantados -Porcentaje de personal que participa en Grupos de Mejora	2023-2026	-Conseguir que haya al menos 1 Grupo de Mejora nuevo cada año -Incrementar en un 1% anual el porcentaje de personal que participa en los Grupos de Mejora
		3.2.1.3 Proponer y formar parte de Grupos transversales UVa para visibilizar la utilidad de la BUVA	-Dirección/ Consejo Dirección BUVA	-Nº de grupos ESDUVa y Servicio Publicaciones UVa en los que forma parte la BUVA	2023-2026	-Formar parte de los Grupos Transversales que se constituyan en Investigación, ESDUVa y Servicio de Publicaciones UVa
		3.2.1.4 Asignar el trabajo por procesos	-Dirección/ Consejo Dirección BUVA -Directores BUVA	-Nº de bibliotecas que tienen coordinador en procesos clave	2023-2026	-Tener al menos en los procesos clave un coordinador por biblioteca
		3.2.1.5. -Implementar DIALNET como trabajo habitual en la BUVA	-Dirección/ Consejo Dirección BUVA -Directores BUVA -Jefes de Sección BUVA -Técnicos de biblioteca BUVA -Personal de administración BUVA	-Porcentaje de personal que participa en Grupo de Mejora	2023-2026	-Incrementar en un 1% el porcentaje de personal que participa en el Grupo de Mejora DIALNET
		3.3.1.1. Ampliación/completar/ Modificación de la Intranet	-Dirección/ Consejo Dirección BUVA -T.A.: Servicios y P., Recursos y SIG BUVA	-Revisada Intranet al año SI/NO -Intranet ampliada/ Modificada SI/NO	2023-2026	-Revisión anual de la información de la intranet -Modificar y ampliar la intranet cada año.
3.3.2.1. Promover poniendo en valor la transmisión de la información sobre las novedades de la BUVA, según Plan de Comunicación	-Dirección BUVA -T.A. Servicios	-Nº de informaciones enviadas Intranet/Web	2023-2026	-Transmitir semanalmente las novedades/cambios en página Web e Intranet.		

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	27/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

		3.3.2.2. Editar y difundir periódicamente una hoja informativa que se distribuya por e-mail a todo el personal BUVa	-Dirección BUVa -T.A. Servicios	-Nº de boletines emitidos Intranet/Web	2023-2026	-Transmitir 1 vez al mes las Novedades/cambios en página Web e Intranet.
		3.3.2.3. Comunicar a todo el personal BUVa que la información sobre cursos que realicemos está en la Intranet	-Dirección BUVa -T.A. Servicios	-% de información enviada de los cursos realizados	2023-2026	Transmitir que el 100% de los cursos realizados está en INTRANET
3.4. Implantar el modelo de buenas prácticas	3.4.1 Estimular las buenas prácticas como elemento esencial para innovación y mejora continua BUVa	3.4.1.1 Participar en foros profesionales externos donde puedan aprenderse buenas prácticas y difundir las propias	-Dirección BUVa -Directores Biblioteca	-Nº de foros a los que se ha asistido	2023-2026	-Asistir al menos a 1 foro sobre buenas prácticas anualmente
		3.4.1.2. Organizar anualmente una puesta en común de las buenas prácticas desarrolladas en la BUVa	-Dirección BUVa -Directores Biblioteca	-Puesta en común de buenas prácticas Si/No	2023-2026	Hacer una puesta de buenas prácticas en común al año
3.5. Mejorar el clima laboral	3.5.1 Mejorar las posibilidades de promoción y el sistema de reconocimiento del trabajo desarrollado	3.5.1.1 Promover, acorde con la política general de la UVa, la provisión de las plazas ocupadas por interinos transmitiendo necesidades a Gerencia y Agentes Sociales	-Gerencia -Dirección/ Consejo Dirección BUVa -Equipo Rectoral -Junta Personal UVa -Comité Empresa UVa	-Solicitud de plazas Provistas SI/NO	2023-2026	-Promover la provisión de las plazas ocupadas por interinos en un 100%
		3.5.1.2. Reconocimiento público de ideas y sugerencias que aporte valor en los procesos y mejoren la calidad. Premiando con la gestión de la implantación de la propia idea	-Gerencia -Dirección BUVa -Dirección bibliotecas	-Nº de reconocimientos Públicos realizados -Nº de Ideas implantadas	2023-2026	-Hacer al menos 2 reconocimientos públicos cada año -Mínimo 1 idea implantada al año e incremento de 1 al año con respecto al año 2022

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	28/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

3.5.2 Mejorar las relaciones entre los diferentes colectivos	3.5.1.3. Realización de reconocimientos Públicos por trabajos desarrollados	-Gerencia -Equipo Rectoral -Dirección/ Consejo Dirección BUVA -Directores biblioteca -T.A. de: Servicios y P, Recursos, SIGB	-Nº de reconocimientos Públicos realizados	2023-2026	Incrementar en 2 el personal reconocido cada año
	3.5.2.1 Planificar visitas de la Dirección a todos los centros	-Dirección BUVA -Directores Biblioteca -Todo el personal de la biblioteca	-Nº de reuniones en cada Biblioteca con la Dirección BUVA	2023-2026	-Mínimo un contacto anual con todos los puntos de servicio
	3.5.2.2. Posibilitar estancias voluntarias de carácter temporal, en otras bibliotecas del sistema, a fin de ampliar experiencia profesional.	-Dirección BUVA -Directores Biblioteca -Todo el personal de la biblioteca	-Nº de personas que han trabajado en otra biblioteca distinta a su adscripción en RPT	2023-2026	Hacer 1 estancia al año en otra biblioteca del sistema
3.5.3 Mejorar la implicación y participación del personal	3.5.3.1. Recogida de opiniones y sugerencias respondiendo con un feedback y análisis razonado de cada propuesta.	-Dirección/ Consejo Dirección BUVA -Directores Biblioteca -T. A de: Servicios y P, SIG BUVA, Recursos -Todo el personal de la BUVA	-Ratio entre nº de Sugerencias del personal recibidas y nº de propuestas atendidas	2023-2026	-Ratio de 70% de propuestas analizadas y atendidas con un incremento anual del 1%

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	29/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

3.6. Mejorar el organigrama y dependencias funcionales de la Biblioteca BUVA	3.6.1 Estudiar la forma de mejorar la estructura de la BUVA.	3.6.1.1 Hacer un estudio de la RPT actual para mejorar la forma en que se refleja la estructura de la BUVA.	-Gerencia -Vicerrector Investi. -Agentes Sociales -Dirección BUVA -Consejo Dirección BUVA -Comisión General de Biblioteca -Comisión de Investigación -Consejo de Gobierno UVA	Informe sobre la RPT Si/No	2024	Tener asignado en RPT a Biblioteca Universitaria todas las bibliotecas. Unidad Biblioteca Universitaria
		3.6.1.2 Actualización del Reglamento BUVA.	-Gerencia -Vicerrector Investi. -Dirección BUVA -Consejo Dirección BUVA -Comisión General de Biblioteca -Comisión de Investigación -Consejo de Gobierno UVA	Nuevo Reglamento BUVA Si/NO		2023
	3.6.2 Actualizar, analizar y reorganizar las Asesorías Técnicas de la BUVA.	3.6.2.1. Análisis de las Asesorías Técnicas actuales	-Gerencia -Vicerrector Investi. -Agentes Sociales -Dirección BUVA -Consejo Dirección BUVA -Comisión General de Biblioteca -Comisión de Investigación -Consejo de Gobierno UVA	-Propuesta de creación de nueva Asesoría Si/NO	2023	Tener reflejada la dotación en RPT
		3.6.2.2. Reflejar en Reglamento BUVA la creación de las Asesorías Técnicas	-Gerencia -Vicerrector Investi. -Dirección BUVA -Consejo Dirección BUVA -Comisión General de Biblioteca -Comisión de Investigación -Consejo de Gobierno UVA	- Reflejado en Reglamento Si/NO		2024

Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca

Página 29

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	30/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

3.7. Hacer una distribución y responsabilidad racional de los recursos humanos BUVA	3.7.1. Mejorar el reparto de cargas de trabajo	3.7.1.1. Aplicar criterios cuantitativos en la reorganización de la Plantilla, teniendo en cuenta la contabilidad de costes	-Gerencia -Dirección BUVA -Consejo de Dirección BUVA	Aplicados criterios cuantitativos en reorganización recursos humanos Si/No	2023	Optimizar la gestión de los recursos humanos BUVA
		3.7.2. 1.Solicitar a Gerencia a que haga con mayor asiduidad las promociones internas	-Gerencia -Dirección BUVA -Agentes Sociales	Petición hecha a Gerencia Si/NO	2023	Trasmitir a Gerencia la necesidad de asiduidad de las promociones internas
	3.7.2. Resolver la doble dualidad de régimen laboral en los puestos base de biblioteca	3.7.2.1. Buscar vías de cambio a funcionarios para el personal laboral	-Gerencia -Dirección BUVA -Agentes sociales	Se tiene el mismo régimen laboral Si/No	2023-2026	Tener un mismo régimen laboral de toda PAS BUVA en el año 2026
3.8. Mejorar la gestión económica de la BUVA	3.8.1 Estudio del presupuesto BUVA para mejorar la gestión económica de la BUVA	3.8.1.1 Realización de un informe sobre el Presupuesto BUVA	-Gerencia -Vicerrectora Economía -Vicerrector Invest. -Dirección BUVA -Consejo Dirección BUVA -Comisión General de Biblioteca -Comisión de Investigación -Consejo de Gobierno UVa	-Unificado el presupuesto Si/NO	2023	Tener realizado el informe.
		3.8.1.2 Articular la distribución del presupuesto por áreas de conocimiento	-Dirección BUVA -Consejo Dirección BUVA	-Articulado el presupuesto SI/NO	2023	Tener distribuido el presupuesto por áreas de conocimiento
RECURSOS	Propios, Gerencia y					
RESULTADOS ESPERADOS	Mejora en la especialización y cualificación del personal. Para medirlo nos remitimos a la consecución de las metas. Alcanzar al menos el 80% de las metas propuestas					


Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca

Página30

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	31/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EJE ESTRATÉGICO 4: Calidad, mejora continua y prospectiva						
Definición	Difundir y promover procesos de evaluación que permitan mejorarla calidad de los servicios ofrecidos por la BUva en el contexto interno y externo de la Universidad.					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Operacionales	Acciones	Responsables	Indicadores	Calendario	Metas
4.1 Contar con Herramientas de gestión de la calidad, teniendo en cuenta la contabilidad de costes	4.1.1. Disponer de un Plan Operativo anual	4.1.1.1 Diseño, aprobación Ejecución de un Plan Operativo Anual, para cada año	-Grupo Plan Estratégico -Dirección/ -Consejo Dirección BUva -T.A. Recursos -Todo el personal biblioteca	-Plan Operativo anual si/no -% Ejecución del Plan anual	2023-2026	-Disponer de un plan operativo a finales de febrero de cada año -Ejecutar al menos el 80% del plan anual
	4.1.2. Trabajar en los Mecanismos y herramientas para la obtención de datos y estadísticas	4.1.2.1 Revisión y ejecución del Procedimiento de Recogida de datos y Estadísticas	-Dirección/ -Consejo Dirección BUva -T.A. Recursos -Directores Bibliotecas	-Procedimiento de Recopilación y elaboración de estadísticas revisado si/no -Datos recogidos anualmente SI/NO	2023-2026	-Tener revisado el procedimiento de recogida y elaboración de estadísticas cada año -Tener recogidos los datos de cada año antes de finales de febrero del año siguiente
	4.1.3. Trabajar en los mecanismos y herramientas de gestión global	4.1.3.1. Diseño aprobación y Ejecución de un Cuadro de Mando Integral	-Dirección/ Consejo Dirección BUva -Directores/ Jefes Sección Biblioteca -T.A. Recursos	-Cuadro de Mando Integral si/no -Ejecución anual del CMIS/NO	2023-2026	-Tener el CMI antes de fin de marzo -Ejecutar el CMI cada año
		4.1.3.2 Revisión por la Dirección	-Dirección BUva -Consejo de Dirección BUva	-Informe anual si/no	2023-2026	-Tener un informe de Revisión por la Dirección cada año

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05		
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39		
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.


		4.1.3.3. Seguimiento del Plan Estratégico y el cumplimiento de objetivos	-Grupo Plan Estratégico -Grupos de Excelencia BUVA -Dirección / Consejo -Dirección BUVA -T.A. Recursos	Nº de reuniones de seguimiento de plan estratégico -Informes del estado de cumplimiento de los objetivos detallando las actuaciones realizadas.	2023-2026	-Mantener al menos 2 reuniones anuales de seguimiento del PE -Informe cada año de cumplimiento de objetivos -80% de objetivos conseguidos
	4.1.4. Tener las normativas de préstamo alineadas con las necesidades y expectativas de los usuarios y con la normativa vigente	4.1.4.1. Revisión de las normativas de préstamo, y otras normativas de interés (ej. donaciones)	-Grupo de Circulación -Consejo de Dirección, -Comisión General de Biblioteca, -Comisión de Investigación, -Consejo de Gobierno	Normativas revisadas Si/NO	2023-2026	Tener las normativas revisadas en el 2026
4.2. Analizar cierre ciclo calidad	4.2.1. Verificar el cierre del ciclo de calidad mediante el análisis y evaluación de resultados	4.2.1.1 Verificar mediante evidencias a través del análisis, evaluación y resultados de actividad que termina el ciclo de calidad	-Grupo Plan Estratégico -Grupos de Excelencia BUVA -Dirección/ -Consejo -Dirección BUVA	Nº de informes de evaluación	2023-2026	Emitir un informe de cierre de ciclo de calidad al final del Plan Estratégico
RECURSOS	Propios, Gerencia, Dirección del Gabinete de Estudios y Evaluación					
RESULTADOS ESPERADOS	Obtener un Servicio de máxima calidad y la satisfacción de los usuarios. Para medirlo nos remitimos a la consecución de las metas. Alcanzar al menos el 80% de las metas propuestas					

EJEESTRATÉGICO 5: Alianzas, cooperación y sociedad.						
Definición	Impulsar la presencia de la BUVA en los diferentes foros nacionales y extranjeros ,así como en el conjunto de la sociedad ,promoviendo acuerdos, alianzas y diferentes grados de cooperación que hagan seguir avanzando a la biblioteca.					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Operacionales	Acciones	Responsables	Indicadores	Calendario	Metas

Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca


Página 32

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	33/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

5.1. Integración de la BUVA en la UVa	5.1.1. Potenciar la presencia e implicación activa de la BUVA en órganos y actividades institucionales	5.1.1.1. Garantizar, haciendo un seguimiento desde la Dirección BUVA, el funcionamiento regular de la Comisión General de Biblioteca y de las Comisiones de Biblioteca de Centro/Área/Campus	-Dirección BUVA -Directores Biblioteca	-Nº de reuniones realizadas al año	2023-2026	Tener al menos una reunión al año de cada una de las comisiones de biblioteca centro/área/campus
		5.1.1.2. Establecer un marco de coordinación con reuniones con los responsables docentes y de investigación para llevar adelante los objetivos que se establezcan	-Dirección BUVA -Directores Biblioteca -Directores/Decanos UVa	-Nº de reuniones de coordinación a nivel de UVa	2023-2026	Tener al menos una reunión al año con los responsables docentes
5.2. Incrementar la presencia de la BUVA en consorcios, grupos, etc.	5.2.1. Contribuir al Fortalecimiento del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León(BUCLE)	5.2.1.1. Incrementar el nº de recursos consorciados BUCLE 5.2.1.2. Estudio analítico de los beneficios de participar en BUCLE	- Dirección del Consorcio BUCLE -Dirección/Consejo Dirección BUVA -Vicerrector Investigación	-% de incremento de Libros e-consorciados BUCLE	2023-2026	-Incrementar cada año en un 1% el nº de libros e-consorciados BUCLE Tener realizado el estudio analítico
	5.2.2 Estar presente/Participar en congresos, reuniones y grupos de trabajo, nacionales y extranjeros	5.2.2.1. Asistencia a todas Las reuniones de consorcios y redes a las que pertenece la BUVA	-Dirección/Consejo Dirección BUVA -Vicerrector Investigación -Directores biblioteca	-Porcentaje de asistencia a reuniones de consorcios y redes	2023-2026	-Asistir 100% reuniones de consorcios y redes BUVA.
	5.2.3. Potenciar el Intercambio de profesionales con otras instituciones bibliotecarias nacionales internacionales	5.2.3.1 Creación de un Grupo de Intercambios profesionales con bibliotecas universitarias	-Dirección/Consejo Dirección BUVA -Vicerrector Investigación	-Grupo de intercambio Creado SI/NO	2023-2026	- Tener creado un grupo de Intercambios en el 2026
	5.2.4. Aumentar la participación de la BUVA en DIALNET (General, Métricas, CRIS)	5.2.4.1. Garantizar un aumento de la información incorporada a DIALNET, y al Portal de la Ciencia UVa.	-Dirección BUVA -Vicerrector Investigación -Responsable DIALNET -Directores BiUVa -Personal de la BUVA	-Aumento de las aportaciones Si/NO	2023-2026	-Incrementar en 1%. las aportaciones

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	34/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

5.3. Dar a conocer nuestro fondo bibliográfico y proyectarnos a la sociedad	5.3.1. Dar a conocer al conjunto de la sociedad el patrimonio bibliográfico y documental de la Biblioteca	5.3.1.1 Realización de Exposiciones bibliográficas temporales y/o fijas además de virtuales y/o físicas	-Dirección/Consejo Dirección BUVa -Vicerrector Extensión Universitaria -Directores/ Jefes Sección Biblioteca	-Nº de exposiciones en que Participa o promueve la BUVa	2023-2026	-Incrementar cada año en 1 el nº de exposiciones participación/promociones BUVa. Partiendo de las actuales.
		5.3.1.2. Participación de Forma activa en las Jornadas de recepción de los estudiantes.	-Dirección/Consejo -Dirección BUVa -Vicerrector Extensión Universitaria -Directores/ Jefes Sección Biblioteca	-Nº de recepciones de Estudiantes en las que participa la biblioteca	2023-2026	-Incrementar en 1 cada año el nº de recepciones de estudiantes en los que participa la biblioteca. Partiendo de las actuales
	5.3.2. Promover actividades orientadas a la difusión entre la sociedad del Conocimiento.	5.3.2.1. Realización de actividades concretas dirigida a nuestros futuros usuarios, como son los alumnos de últimos cursos de Institutos, etc...	-Dirección/Consejo Dirección BUVa -Vicerrector Extensión Universitaria -Directores/ Jefes Sección Biblioteca	-Número de alumnos de Institutos asistentes a las actividades.	2023-2026	-Incrementar un 2% cada año el nº de alumnos de instituto asistentes a actividades. Partiendo de las actuales
	5.3.3. Visibilizar la BUVa en la sociedad	5.3.3.1. Participación en foros, debates y actividades sociales locales y regionales	-Dirección/Consejo Dirección BUVa -Vicerrector Extensión Universitaria -Directores/ Jefes Sección Biblioteca	-Nº de actividades Sociales en los que está presente la BUVa	2023-2026	-Incrementar en un 1 cada año el nº de actividades sociales en los que esté la biblioteca. Partiendo de las actuales

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	35/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

	5.3.4. Estar presente en proyectos transversales de docencia e investigación con impacto en la sociedad de la UVa	5.3.4.1. Incorporarse a los proyectos transversales de docencia e investigación con impacto en la sociedad de la UVa	-Dirección/Consejo Dirección BUVA -Directores/ Jefes Sección Biblioteca - Todo personal biblioteca	% de proyectos transversales de docencia e investigación con impacto en la sociedad de la UVa en los que participa la BUVA	2023-2026	-Participar al menos en el 50% de los proyectos transversales de docencia e investigación con impacto en la sociedad de la UVa
5.4 Dar mayor visibilidad a la biblioteca, y Aumentar la cantidad y calidad de difusión de la BUVA en la sociedad	5.4.1 Desarrollar herramientas que faciliten el conocimiento de la BUVA en el exterior.	5.4.1.1. Actualización de La página Web	-T.A. Servicios y P.	-Página Web actualizada si/no	2023-2026	-Al menos una revisión anual de la actualización de los contenidos de la web.
		5.4.1.2. Elaboración de productos de publicidad/ merchandising.	-Dirección/Consejo Dirección -Directores/Jefes Sección. -T.A. Servicios y P.	-Nº de productos de merchandising	2023-2026	-Incrementar al menos 1 producto cada año. Partiendo de los actuales
		5.4.1.3. Escribir a distintas entidades de las ciudades donde tenemos campus para ofrecer visitas guiadas a las bibliotecas.	-Dirección BUVA -Directores B.	- Nº de cartas a entidades -Nº de visitas guiadas	2023-2026	-Escribir al menos 10 cartas cada año a las instituciones/ entidades -Tener al menos 1 visita guiada con instituciones
		5.4.1.4. Hacer jornada de puertas abiertas a la sociedad.	-Dirección BUVA -Directores /Jefes Sección Biblioteca	- Nº de jornadas de puertas abiertas a sociedad	2023-2026	Hacer al menos 1 jornada puertas abiertas sociedad cada año
		5.4.1.5. Hacer folletos publicitarios en varios idiomas pensando en los alumnos extranjeros	-Dirección BUVA -Directores /Jefes Sección Biblioteca -T. A. Servicios	-Folletos hechos Si/no	2026	Tener hechos los folletos en el año 2026

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	36/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

		5.4.1.6. Traducir al inglés la web.	-Dirección BUVA -Directores /Jefes Sección Biblioteca -T. A. Servicios -Web Master Uva -Instituto de Idiomas -Facultad Traducción Soria -Directores/jefes Sección Biblioteca	-Página Web en Inglés Si/No	2026	Tener la página web BUVA en inglés en el 2026
		5.4.1.7. Hacer una campaña para admitir en nuestras bibliotecas a los alumnos de 2º de bachillerato.	-Dirección BUVA -Directores /Jefes Sección Biblioteca -T. A. Servicios	-Campaña hecha Si/No -Nº alumnos 2º bachillerato que ha visitado la Biblioteca	2023-2026	Campaña hecha en el 2023 Tener de visitantes al menos 100 alumnos de bachillerato por año
		5.4.1.8. Organizar visitas a la Biblioteca de distintas instituciones, colectivos, ciudadanía...	-Dirección BUVA -Directores /Jefes Sección Biblioteca	-Nº de visitas organizadas -Nº de instituciones, colectivos que han visitado la Biblioteca	2023-2026	-Organizar al menos 1 vistas al año -Que asistan al menos 1 institución, colectivo.
		5.4.1.9. Participación con colegios de Enseñanza Primaria y Secundaria y con el programa Interuniversitario de la Experiencia	-Dirección BUVA -Directores /Jefes Sección Biblioteca	-Nº alumnos que ha visitado la Biblioteca	2023-2026	Tener de visitantes al menos 100 alumnos por año
		5.4.1.10 Brindar visitas a la sociedad de la Biblioteca Histórica	Dirección Biblioteca Histórica -Personal Biblioteca Histórica	-Nº de visitas realizadas	2023-2026	Brindar al menos 1 visita a la sociedad cada año

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	37/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

5.5. Promover Actividades e iniciativas de responsabilidad social en la BUVa	5.5.1. Conseguir una Biblioteca responsable con el medio ambiente acorde con la política llevada a cabo en los centros que se ubican	5.5.1.1. Actividades de promoción medio ambiental	-Dirección/Consejo Dirección -Directores/ Jefes Sección Biblioteca -Todo personal bib	-Nº de actividades realizadas	2023-2026	Realizar al menos una actividad al año
	5.5.2. Conseguir que la Biblioteca sea agente de Bibliocultura: bibliotecario social	5.5.2.1. Organizar exposiciones en colaboración con otras instituciones a nivel local o nacional.	-Dirección/Consejo Dirección -Directores B.	-Nº de exposiciones realizadas	2023-2026	Realizar al menos 1 exposición al año
		5.5.2.2. Realizar club de lectura	-Dirección/Consejo Dirección -Directores/ Jefes Sección	-Nº de club de lectura	2023-2026	Tener al menos 1 club de lectura cada año
		5.5.2.3. Acoger a distintos profesionales de otros países, nacionales o de la ciudad con los programas de movilidad, estancias de un día (si son de la ciudad)	-Dirección/Consejo Dirección -Directores/Jefes Sección -Relaciones Internacionales	-Nº de personas de otros países en Biblioteca UVa	2023-2026	Tener al menos 1 persona cada año nacional o de otro país
		5.5.2.4. Ceder espacios de la biblioteca para charlas, debates, talleres, etc. sobre temas que puedan interesar a la sociedad en general y en las que se pueda contar con especialistas con objeto de hacer una difusión del conocimiento.	-Dirección/Consejo Dirección -Directores/ Jefes Sección	-Nº de espacios cedidos	2023-2026	Ceder al menos 1 espacio al año
		5.5.2.5 Realizar actividades con otros organismos, tipo Ayuntamiento, Museos, Archivos u otro tipo de Bibliotecas.	-Dirección/Consejo Dirección -Directores/ Jefes Sección	-Nº de actividades con otros organismos	2023-2026	Hacer al menos 1 actividad al año

Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca

Página 37

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	38/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rm0sIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

	5.5.3 Visibilizar el papel de las mujeres en distintas áreas temáticas	5.5.3.1. Realizar actividades que visibilicen el papel de la mujer en distintas áreas temáticas	-Dirección/Consejo Dirección -Directores/ Jefes Sección	Nº de actividades	2023-2026	Hacer al menos 1 actividad al año
		5.5.3.2 Colaboración con la cátedra de género y la unidad de igualdad	Dirección/Consejo Dirección -Directores/ Jefes Sección	Nº de actividades con otros organismos	2023-2026	Hacer al menos 1 actividad al año
	5.5.4. Mejorar la accesibilidad a los portales web de la BUVa	5.5.4.1. Revisar y actualizar la accesibilidad a los portales web de la BUVa siguiendo las pautas de la Guía de Validación de Accesibilidad Web del Mº de Política Territorial y Función Pública	Dirección/Consejo Dirección -Directores/ Jefes Sección	Número de portales web actualizados	2023-2026	Revisar y actualizar al menos un portal web cada año
RECURSOS	Propios y Externos.					
RESULTADOS ESPERADOS	Que la Biblioteca Universitaria sea un agente de implicación social de la UVa. Para medirlo nos remitimos a la consecución de las metas. Alcanzar al menos el 80% de las metas propuestas					


6. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIONES

La Dirección/Consejo de Dirección de la Biblioteca y el Grupo del Plan Estratégico propondrán a las diferentes Secciones y Bibliotecas las acciones anuales, elaborando un Plan Operativo Anual en donde se reflejará los plazos de ejecución de cada proyecto.

Semestralmente, se hará un seguimiento del Plan por parte del Grupo del Plan Estratégico que podrá proponer los ajustes necesarios.

Anualmente, la Dirección de la Biblioteca/Consejo de Dirección elaborará un informe del estado de cumplimiento de los objetivos detallando las actuaciones realizadas.

Se crearán grupos de trabajo transversales para desarrollar los objetivos y las acciones derivadas de la puesta en marcha del Plan Estratégico.

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	39/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

Estos grupos dispondrán de un coordinador y un secretario y reflejará los acuerdos de sus sesiones en Actas.

Cada acción tiene indicadores para cada proyecto o acción de mejora que se emprenda, así como los plazos previstos para su ejecución.

Los datos y resultados de dichas acciones se reflejarán en la *Memoria Anual* de la Biblioteca, que deberá ser aprobada por la Comisión de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.

Al concluir el PE, la Dirección de la Biblioteca presentará una Memoria de Resultados, que se someterá a la aprobación de los órganos y comisiones a los que lo aprobaron en su inicio.

En todo caso, el PE de la BUVA, al igual que cualquier plan estratégico es un documento sujeto a revisiones periódicas y a modificaciones, por cuanto pueden ocurrir múltiples contingencias. Por ejemplo, que los objetivos trazados no sigan estando vigentes, que se precise la inclusión de otros para afrontar un entorno cambiante, que las acciones no sean posibles o ajustadas en tiempo y esfuerzo económico a las posibilidades de la BUVA, etc.

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
Observaciones		Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D	Página	40/42	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

7. CONCLUSIONES

Aprendizaje y Docencia: Orientar, facilitar y contribuir al proceso de enseñanza y aprendizaje a docentes y estudiantes. Contribuir a conseguir un mayor nivel de alfabetización informacional.

Mejora Científica y Transferencia del Conocimiento: Que la BUVA se convierta en un agente de apoyo y orientación a la investigación de la UVa para contribuir a su excelencia internacional, logrando unos servicios de excelencia que satisfagan las necesidades de la investigación y docencia, y contribuir en la difusión de la producción científica de la UVa.

Personas y organización: Garantizar la profesionalidad de todo el personal de la Biblioteca y un plan eficiente de formación y actualización y comunicación profesional permanente en un clima laboral óptimo.

Calidad, mejora continua y prospectiva: Consolidar el sistema de gestión de calidad EFQM y conseguir la mejora continua utilizándolo como herramienta para la gestión de la BUVA para obtener un Servicio de máxima calidad y la satisfacción de los usuarios.

Alianzas cooperación y sociedad: Que la Biblioteca Universitaria sea un agente de implicación social de la UVa afianzando las buenas prácticas existentes en relación con alianzas y cooperaciones autonómicas, nacionales e internacionales.

8. Fuentes/Documentos consultados:

1. Plan Estratégico de la Biblioteca de la Universidad de Granada 2020-2023.
2. Plan Estratégico de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla 2022-2026.
3. Plan Estratégico de la Biblioteca de la Universidad de Alcalá de Henares 2018-2022.
4. Plan Estratégico de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza 2021-2024.
5. Plan Estratégico de la Biblioteca de la Universidad Pública de Cataluña 2019-2022.


9. Abreviaturas

ALMA/PRIMO Sistema de Gestión de Bibliotecas de Exlibris
 BUCLE Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León
 CD Consejo Dirección BUVA

Realizado por Grupo de Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa recogiendo las sugerencias del personal de la Biblioteca

Página40

[VOLVER AL ÍNDICE](#)


Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:39	
Observaciones		Página	41/42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Plan Estratégico de la Biblioteca de la UVa 2023-2026.

CEG Club Excelencia Gestión
CI2 Competencias Informáticas e Informacionales
CRAI Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
D Dirección BUva
D-Space Software de código abierto para la administración de colecciones digitales usado habitualmente como soporte de los repositorios institucionales
e-monografías Monografías electrónicas e-revistas Revistas electrónicas
EEES Espacio Europeo de Enseñanza Superior
EEI Espacio Europeo de Investigación
GCEG Grupo de Autoevaluación BUva para herramienta perfil del Club Excelencia Gestión
GE Grupo Excelencia BUva
GECL Grupo de Encuestas Clima Laboral
GESU Grupo de Encuestas Satisfacción Usuarios
GR Grupo Repositorio Institucional UVaDoc
PE Plan Estratégico
PE UVa Plan Estratégico de la Universidad de Valladolid
REBIUN Red Española de Bibliotecas Universitarias
SIGBUva Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria
SGC Sistema de Gestión de Calidad
TICs Tecnologías de la información y de la comunicación
V.E. Vicerrectora de Economía
V.I Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la UVa
V.P. Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras de la UVa
UVa Universidad de Valladolid

Código Seguro De Verificación	kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:59:05 04/12/2023 19:10:39
Observaciones		Página	42/42
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kNz7gd1Yu8h6rmOsIcVYiw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó informar favorablemente la modificación presupuestaria del ejercicio económico del año 2023, que se adjunta como anexo.

Vº Bº

El Rector


Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	2QU4oPRNau3rZNc0wrQkwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:08
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:42
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2QU4oPRNau3rZNc0wrQkwA%3D%3D	Página	1/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Para aprobación por el Consejo Social

Código Seguro De Verificación	2QU4oPRNau3rZNc0wrQkWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:59:08 04/12/2023 19:10:42
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2QU4oPRNau3rZNc0wrQkWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Para aprobación por el Consejo Social

Exp. 16A/2023

Código Seguro De Verificación	2QU4oPRNau3rZNc0wrQkwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:59:08 04/12/2023 19:10:42	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2QU4oPRNau3rZNc0wrQkwA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio Económico 2023 ***Resumen de Gastos por Programas y Conceptos***

<i>Concepto gastos</i>	<i>322B</i>	<i>333A</i>	<i>463A</i>	<i>Total gastos</i>
480.09 Otras becas y ayudas	82.949,37			82.949,37
<i>TOTALES ...</i>	82.949,37			82.949,37

Código Seguro De Verificación	2QU4oPRNau3rZNc0wrQkwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:59:08 04/12/2023 19:10:42
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2QU4oPRNau3rZNc0wrQkwA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio Económico 2023

Resumen de Ingresos por Conceptos

<i>Concepto ingresos</i>		<i>Total ingresos</i>
870	Remanente de Tesorería	82.949,37
TOTALES ...		82.949,37

Código Seguro De Verificación	2QU4oPRNau3rZNc0wrQkwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:59:08 04/12/2023 19:10:42
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2QU4oPRNau3rZNc0wrQkwA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expediente: 2023/16A

Tipo Modif.: Incorporación de Crédito por remanente no afectado

MEMORIA ECONÓMICA :

Con el presente expediente se propone una Incorporación de Crédito por remanente no afectado por un importe de 82.949,37 euros al amparo del art 13.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta Universidad.

Este expediente se justifica por la necesidad de modificar el Presupuesto de esta Universidad por la incorporación del remanente no afectado obtenido en la liquidación del ejercicio económico 2022, motivado por el cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León de 11 de abril de 2023, que en su punto 5, "Aprobación del programa de actividades 2023 y del anteproyecto de presupuesto 2023 (artº 10º de los Estatutos), acordó encomendar a la Comisión Técnica establecer unos criterios de reparto para la financiación del coste por cada una de las universidades de Castilla y León al Consorcio BUCLE correspondiente a la anualidad 2023 del contrato:

"Suministro de las licencias de uso de una plataforma de servicios bibliotecarios, de una Plataforma de Descubrimiento y de una Plataforma de Gestión de listas de lectura de cursos para las Bibliotecas del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE), financiado al 50% por la Junta de Castilla y León y 50% Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)."

No se prevé que la presente modificación pueda tener incidencia sobre ejercicios futuros, ya que obedece a una finalidad concreta con un periodo de ejecución limitada al presente ejercicio.

Finalmente y por lo que se refiere al órgano competente para aprobar esta modificación, conforme se establece en el art. 13.4 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta Universidad, corresponde al Consejo Social la aprobación de la modificación que aquí se plantea.

Por tanto, según los datos que obran en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos y en base al art. 13.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Valladolid, procede someter a la aprobación por el Consejo Social de este expediente de Incorporación de Crédito en los conceptos y por los importes que a continuación se detallan:

AUMENTO DEL GASTO Expte: 2023/16A

Programa: 322B Enseñanzas Universitarias 82.949,37

Subprograma: 322B.8 Administración Universitaria: Serv. Centrales 82.949,37

<u>Actividad</u>	<u>Partidas Presupuestarias</u>	<u>Importe</u>	<u>U.Gestora</u>
322B.8.07	Aportaciones y subvenciones a fundaciones y otros entes	82.949,37	
	480.09 Otras becas y ayudas	82.949,37	18.01.10 Servicios Centrales
<u>TOTAL AUMENTOS DE GASTO</u>			82.949,37

Código Seguro De Verificación	2QU4oPRNau3rZNc0wrQkWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:42
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2QU4oPRNau3rZNc0wrQkWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

FINANCIACIÓN-INGRESOS Expte: 2023/16A

<i>Cód.Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de Tesorería	82.949,37
TOTAL FINANCIACIÓN-INGRESOS		82.949,37

TOTAL EXPEDIENTE 2023/16A	82.949,37
----------------------------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	2QU4oPRNau3rZNc0wrQkWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:42
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2QU4oPRNau3rZNc0wrQkWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó aprobar el límite de gasto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2024, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	AAtAC/IyIR/v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:57	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:30	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AAtAC%2FIyIR%2Fv6bC2FWaHow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO 2024

1.- Antecedentes.

En virtud de la modificación introducida por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81.2 establece que:

«El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.»

El presente documento da cumplimiento a la obligación establecida en el apartado a) del artículo 81.2 para el ejercicio 2024, estableciendo el límite de gasto que se aprueba para el Presupuesto de dicho ejercicio.

2.- Determinación del límite máximo de gasto de la UVA para el ejercicio 2024.

En base en la normativa expuesta en el apartado anterior la Universidad de Valladolid deberá aprobar un límite de gasto de carácter anual, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

No obstante, respecto al ámbito estrictamente metodológico, ninguno de los preceptos legales citados muestra el detalle necesario sobre los procedimientos, criterios y forma de cálculo del límite de gasto por las universidades públicas. Así las cosas, se ha optado por aplicar unos criterios para su determinación que se estiman adecuados al rigor y objetivos exigidos por la obligación de cumplir con una situación de equilibrio estructural.

El cálculo del límite máximo de gasto para el ejercicio 2024 se ha realizado utilizando la siguiente metodología:

1. Las previsiones presupuestarias de ingresos correspondientes a los capítulos I a IX son la base de cálculo del límite máximo de gasto del ejercicio, considerando la adecuación de estas previsiones con el equilibrio presupuestario.

2. Partiendo de esta base se computan los siguientes aumentos sobre las previsiones iniciales de ingresos:

a. Se suma una estimación para 2024, con base en las cifras del ejercicio 2023, de incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado, en la medida que son gastos en los que la Universidad ha comprometido su ejecución.

Código Seguro De Verificación	AAtAC/IyiR/v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:58:57 04/12/2023 19:10:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AAtAC%2FIyiR%2Fv6bC2FWaHow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b. Se suma igualmente una proyección para 2024, con base en la media de los tres ejercicios anteriores, de los aumentos de las previsiones iniciales de ingresos que darán lugar a las correspondientes generaciones de crédito, conforme a la normativa aplicable, y que no se presupuestan inicialmente por ser de difícil o imposible previsión. Estos aumentos deben tenerse en cuenta para el cálculo del límite de gasto dada la elevada importancia relativa que tales ingresos (básicamente procedentes de subvenciones, ingresos por contratos y otros legalmente afectados) presentan en una universidad pública.

c. Se suma una previsión para 2024 de los créditos adicionales que se estima que puede resultar necesario habilitar con cargo al remanente de tesorería no afectado o genérico, como mecanismo de financiación de gastos no estructurales o imprevistos que permite no acudir al endeudamiento y, por tanto, un mejor cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

El límite de gasto se verá reducido, si el importe del remanente de tesorería genérico resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, fuese inferior a la cantidad que se ha estimado en este apartado como necesaria para financiar otros gastos de los que no derivan ingresos.

49

	IMPORTE
Previsión de ingresos presupuesto 2024	249.226.750,00
+ Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado	28.000.000,00
+ Generaciones de crédito no previstas	5.900.000,00
+ Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería genérico que podrían ser consumidos durante el ejercicio	25.000.000,00
LÍMITE MÁXIMO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2022	308.126.750,00

Código Seguro De Verificación	AAtAC/IyiR/v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:58:57 04/12/2023 19:10:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AAtAC%2FIyiR%2Fv6bC2FWaHow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN AL PERSONAL DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN LOS SUPUESTOS DE INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA Y DE FALLECIMIENTO

En el seno de la negociación colectiva, el pasado 6 de junio de 2023 la Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid, previa propuesta de la parte social, acordó que la Universidad elaborase un Reglamento que regulase los “premios de jubilación” para el personal docente e investigador funcionario de la universidad en condiciones similares a los contemplados para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios en el Reglamento para la aplicación del premio de jubilación al personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2010.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el pasado 28 de febrero el Tribunal Supremo ha dictado la Sentencia 250/2023, recaída en el recurso de casación interpuesto por la Universidad Politécnica de Cataluña frente a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de dicha Comunidad, de 15 de marzo de 2021, que había reconocido a dos funcionarias de la Escala Administrativa de la citada Universidad el derecho al percibo de una indemnización por jubilación. El pronunciamiento del Alto Tribunal, a fin de resolver la controversia planteada en la citada Universidad, examina las líneas de su jurisprudencia consolidada sobre los premios, gratificaciones o compensaciones por jubilación, ya sea con motivo de la jubilación forzosa o anticipada, y fija la interpretación que ha de darse a las normas estatales afectadas, reiterando que «no caben premios, gratificaciones o compensaciones por jubilación debido a su naturaleza retributiva, luego su percepción no puede ir contra la estructura retributiva prevista (...) en el EBEP 2015 (artículos 22, 23 y 24).»

A la luz de la doctrina casacional del Tribunal Supremo, se concebía como necesaria la modificación del Reglamento para la aplicación del premio de jubilación al personal funcionario de administración y servicios, de 5 de febrero de 2010, a fin de adecuarlo a la legalidad vigente, habida cuenta de que el abono de los denominados «premios de jubilación» a este personal, en los casos asociados al cumplimiento de una determinada edad (jubilación forzosa, efectiva en el caso de prolongación de la permanencia en el servicio activo y jubilación anticipada), por su naturaleza retributiva, resultaba contrario a derecho. En cambio, los premios que el Reglamento prevé en los supuestos de incapacidad permanente absoluta y de fallecimiento, al considerarse medidas asistenciales, no retributivas, que tienen un fin compensatorio ante circunstancias sobrevenidas, resultan conformes a la legalidad vigente.

En virtud de ello, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2023 (BOCYL núm. 87, de 9 de mayo), por el que se modifica el Reglamento para la aplicación del premio de jubilación al personal funcionario de administración y servicios de la universidad de Valladolid,

Código Seguro De Verificación	7W3MrmvXPYRYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:58:58
Observaciones		Firmado	04/12/2023 19:10:31
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7W3MrmvXPYRYeN4h45NgFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

se suprimen como causas del nacimiento del derecho al premio de jubilación las referidas al cumplimiento de una determinada edad (jubilación forzosa, jubilación efectiva después de la prolongación autorizada de servicio activo y jubilación anticipada), quedando derogadas todas las referencias efectuadas a estos supuestos en dicho Reglamento. Y conforme a aquella doctrina casacional del Tribunal Supremo se mantienen, exclusivamente, como causas del nacimiento del derecho al premio de jubilación, los supuestos de incapacidad permanente absoluta y de fallecimiento del funcionario.

En consecuencia, a los mismos casos de incapacidad permanente absoluta y de fallecimiento deberá referirse la indemnización a que tienen derecho los miembros del personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios de la Universidad de Valladolid, cuando se den las condiciones y requisitos establecidos en este Reglamento. Además, dados los supuestos de hecho que dan derecho a la percepción de la indemnización, se entiende necesario modificar también la denominación de “premio de jubilación” por el de “compensación”, más acorde, sin duda alguna, con la nueva situación anteriormente descrita.

La presente norma se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este respecto, la norma se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atiende, igualmente, a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, al tiempo que permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Asimismo, con carácter previo a su aprobación, para garantizar los principios de transparencia y participación en la elaboración de las normas, a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto de la UVA, el proyecto normativo ha sido sometido a los trámites de consulta, audiencia e información pública al objeto de recabar la opinión y sugerencias de todos los afectados por la norma.

El Reglamento se dicta en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización de la Universidad, al amparo del artículo 27.10 de la Constitución Española, artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

En virtud de lo expuesto, con la participación y audiencia de todos los sectores de la comunidad universitaria a través de sus respectivos órganos de representación, previa la preceptiva negociación en la Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid, con el informe de los Servicios Jurídicos, el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, aprueba el presente Reglamento para la aplicación de la compensación al personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios de la Universidad de Valladolid, en los supuestos de incapacidad permanente absoluta y de fallecimiento.

Código Seguro De Verificación	7W3MrmvXPYRYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:58:58	
Observaciones		Firmado	04/12/2023 19:10:31	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7W3MrmvXPYRYeN4h45NgFw%3D%3D	Página	2/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

Artículo 1. *Nacimiento del derecho.*

Al producirse la incapacidad permanente absoluta y en los supuestos de fallecimiento de los miembros del personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios de la Universidad de Valladolid.

Artículo 2. *Ámbito personal.*

La compensación se percibirá por los miembros del personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios de la Universidad de Valladolid que se encuentre en situación de servicio activo en el momento de producirse el hecho causante que da derecho a percibirla y que desempeñe un puesto de trabajo en la misma.

En caso de fallecimiento del funcionario, se generará el mismo derecho y con los mismos requisitos y condiciones, en favor de sus herederos.

Artículo 3. *Requisitos temporales.*

El funcionario deberá tener en el momento de declararse la incapacidad permanente absoluta o de producirse su fallecimiento, al menos, diez años de servicios efectivos prestados de forma continuada en la Universidad de Valladolid y encontrarse en situación administrativa de servicio activo.

Artículo 4. *Cuantía de la indemnización.*

1. La indemnización consistirá en el abono del importe íntegro de tres mensualidades ordinarias y una mensualidad más por cada cinco años o fracción que exceda de los diez de referencia. A tal fin, se tendrán en consideración únicamente los servicios efectivos prestados en la Universidad de Valladolid.

2. En el caso de que el funcionario percibiera otra compensación, gratificación o concepto similar en los mismos supuestos que dan derecho a la indemnización, se descontará la cantidad percibida de la indemnización que le pudiera corresponder en la Universidad de Valladolid.

3. Para hacer efectivo el abono, con carácter previo, el funcionario o sus herederos, en caso de fallecimiento, deberán acreditar mediante certificación del Organismo o Entidad Gestora correspondiente el importe de las cantidades percibidas en los términos previstos en el apartado anterior o, en su caso, deberán acreditar mediante declaración responsable que no van a percibir ninguna otra, indemnización o concepto similar.

4. Para el cálculo de la indemnización se tendrán en consideración las retribuciones de devengo mensual percibidas por el funcionario en el mes inmediatamente anterior a aquel en que se hubiese declarado la incapacidad permanente o se hubiese producido el fallecimiento. Están excluidas del cálculo las pagas extras y los complementos por razón de cargo académico.

Código Seguro De Verificación	7W3MrmvXPYRYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:58:58	
Observaciones		Firmado	04/12/2023 19:10:31	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7W3MrmvXPYRYeN4h45NgFw%3D%3D	Página	3/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

Disposición adicional única. Adaptación gramatical por razón de género.


En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en el Reglamento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Disposición transitoria única.

La compensación prevista en este Reglamento se percibirá también por los miembros del personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios de la Universidad de Valladolid cuando, cumpliendo con los requisitos aquí previstos, el hecho causante que da derecho a su percepción se haya producido durante el ejercicio económico 2023.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	7W3MrmvXPYRYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:58:58	
Observaciones		Firmado	04/12/2023 19:10:31	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7W3MrmvXPYRYeN4h45NgFw%3D%3D	Página	4/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA RETRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS SALARIALES LIGADOS A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL 2022.

El artículo 11 de la RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción, en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, y la publicación, del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León establece:

“Al PDI contemplado en las categorías de 8 a 10 le será de aplicación el presente convenio para todo lo que no esté regulado en la normativa, programa, convocatoria o ayuda de la que traiga causa el contrato. En todo caso, no les será de obligada aplicación el sistema selectivo, carrera profesional, jornada laboral, régimen de vacaciones y retribuciones establecidas en el presente convenio, sino aquéllas que se establezcan en cada Universidad previa negociación con el Comité de Empresa.”

En línea con la evolución de la normativa en el ámbito de los recursos humanos de investigación, con lo que establecen algunas convocatorias y dada la necesidad de atraer y retener talento, la Universidad de Valladolid, considera adecuado como política institucional avanzar en lo establecido en el artículo 11 del convenio colectivo de PDI laboral. La convocatoria del programa Ramón y Cajal del año 2022 establece la posibilidad de que los beneficiarios del programa puedan destinar a complemento salarial hasta un 20% del importe justificado total en concepto de la ayuda adicional, exclusivamente para el investigador o investigadora contratada. En el caso de organismos y entidades del sector público se deberá respetar la normativa en materia retributiva que les sea de aplicación.

La **Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R)** es una estrategia de la Unión Europea que surge con el propósito de hacer de la investigación una carrera atractiva, aportando a los investigadores los mismos derechos y obligaciones en cualquiera de los países de la UE donde desempeñen su profesión. La implantación de la estrategia por parte de las instituciones es una herramienta que permite ofrecer un entorno adecuado a los investigadores, convirtiendo a las instituciones en un destino recomendado para investigadores internacionales de referencia. La **Carta Europea para los Investigadores** se basa en los **roles, las responsabilidades y los derechos de los investigadores y de quién los contrata**. La Carta tiene como objetivo asegurar que la relación entre las dos partes contribuye de manera positiva al proceso de crear, transferir y compartir conocimiento y al desarrollo profesional de los investigadores. El **Código de Conducta para la Contratación** de Investigadores propone mejorar la contratación y asegurar que los **procesos de selección sean justos y transparentes**.

Código Seguro De Verificación	xB5p0UkVNPyreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:58:54 04/12/2023 19:10:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=xB5p0UkVNPyreuNGWbRt6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Para poder captar a los seleccionados del programa Ramón y Cajal 2022, la Universidad de Valladolid debe alinearse con esta novedad de la convocatoria y facilitar que los investigadores del programa Ramón y Cajal de la convocatoria 2022 puedan disfrutar de este complemento salarial. Para ello, previa negociación en la mesa general, acuerdan:

1. Los beneficiarios del programa Ramón y Cajal que se incorporen a la Universidad de Valladolid por acuerdos firmados al amparo de lo establecido en el artículo 18 de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2022, de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, podrán destinar a complemento salarial, exclusivamente del investigador o investigadora contratada, un máximo de un 20 % del importe justificado total en concepto de ayuda adicional.
2. El complemento salarial se devengará a solicitud del beneficiario, una o dos veces durante cada anualidad, y tendrá como importe máximo a devengar el 20% del importe ya utilizado (pagado) en el resto de conceptos elegibles de su dotación adicional. El Servicio de Apoyo a la Investigación revisará con carácter previo al pago del complemento salarial la elegibilidad de los gastos realizados hasta la fecha de solicitud, que es la que se tomará para el cálculo del porcentaje. Del importe de este complemento se detraerán las retenciones de impuestos y cuota patronal correspondiente.
3. Todas las retribuciones que correspondan por complemento salarial vinculados a la concesión de un Ramón y Cajal 2022, incluidos los gastos sociales, serán satisfechas con cargo al presupuesto concedido por la Agencia Estatal de Investigación para este fin. Estos complementos salariales no son consolidables, agotándose el derecho a percibirlos por finalización del plazo para el gasto de la dotación adicional que establece la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	xB5p0UkVNPyreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:58:54 04/12/2023 19:10:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=xB5p0UkVNPyreuNGWbRt6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD AL PTGAS DE INVESTIGACIÓN CONTRATADO EN REGIMEN LABORAL.

El presente acuerdo se fundamenta en el artículo 4.2 del II Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de las universidades públicas de Castilla y León (Resolución de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

La *Human Resources Strategy for Researchers* (HRS4R) es una estrategia de la Unión Europea que surge con el propósito de hacer de la investigación una carrera atractiva, aportando a los investigadores los mismos derechos y obligaciones en cualquiera de los países de la UE donde desempeñen su profesión. La implantación de la estrategia por parte de las instituciones es una herramienta que permite ofrecer un entorno adecuado a los investigadores, convirtiendo a las instituciones en un destino recomendado para investigadores internacionales de referencia. La Carta Europea para los Investigadores se basa en los *roles, las responsabilidades y los derechos de los investigadores y de quién los contrata*. La Carta tiene como objetivo asegurar que la relación entre las dos partes contribuye de manera positiva al proceso de crear, transferir y compartir conocimiento y al desarrollo profesional de los investigadores. El Código de Conducta para la Contratación de Investigadores propone mejorar la contratación y asegurar que los *procesos de selección sean justos y transparentes*.

En línea con la evolución de la normativa y de la jurisprudencia en el ámbito de los recursos humanos de investigación y dada la necesidad de atraer y retener talento, la Universidad de Valladolid, previa negociación con la representación legal del PTGAS contratado en régimen laboral, considera adecuado extender la aplicación del complemento de antigüedad regulado en los distintos convenios de PTGAS y PDI, y que supone una nota común entre la diversidad de regulaciones, al personal vinculado al desarrollo de proyectos de investigación, por lo que acuerdan:

1. Se acuerda extender la aplicación del complemento de antigüedad recogido en el artículo 56.2 del II convenio colectivo de personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León al personal recogido en su artículo 4.2, y en sus propios términos.
2. Procedimiento de solicitud
 - a) Al personal vinculado al desarrollo de proyectos de investigación incluido en el ámbito de aplicación de este acuerdo, que cumpla los requisitos para disfrutar de complemento de antigüedad, le serán reconocidos de oficio los servicios previos prestados en la Universidad de Valladolid

Código Seguro De Verificación	F/n4N0Jlun8wmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:01
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=F%2Fn4N0Jlun8wmamCT9g5eg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

b) Cuando se trate de servicios previos prestados fuera de la Universidad de Valladolid, deberán acreditarlos mediante un certificado de servicios previos, firmado por el órgano competente de la entidad en la que ha prestado servicios.

3. Efectos económicos

Los efectos del complemento de antigüedad se reconocerán y comenzarán a abonarse a partir de 2 de noviembre de 2021, cualquier reconocimiento sujeto a retribución con anterioridad a esta fecha deberá negociarse en el marco del II convenio colectivo del PTGAS contratado en régimen laboral.

4. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor una vez firmado por las partes que lo conciertan y sea publicado en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	F/n4N0Jlun8wmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:59:01 04/12/2023 19:10:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=F%2Fn4N0Jlun8wmamCT9g5eg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº


El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	5nLS37JdRtx5lUiUVUnzlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:51	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:26	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5nLS37JdRtx5lUiUVUnzlg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE
PUESTOS DE TRABAJO DE
**PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO Y EVENTUAL**

Código Seguro De Verificación	5nLS37JdRtx51UiUVUnzlG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:51	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:26	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5nLS37JdRtx51UiUVUnzlG%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


PTGAS FUNCIONARIO

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL										PUESTO FINAL								
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	CUE	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	CUE	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP
Modificación en la denominación y adscripción de destino																		
1	Jefe/a de Sección Gestión Incompatibilidades y Apoyo a la Provisión y Selección Efectivos F0AH484	24	A1/A2	CE		(14)	14.137,32	Servicios Centrales. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección Incompatibilidades y Apoyo a la Inspección F0AG484	24	A1/A2	CE		(14)	14.137,32	Unidad de Inspección de los Servicios. Secretaría General	VA

Observaciones:

(14): Puesto afectado por la Disposición Adicional Única de la RR. de 10/02/21, por la que se modifica el Reglamento para la provisión, mediante concurso, de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Uva.

Código Seguro De Verificación	5nLS37JdRtx51UiUVUnzlq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:51	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:26	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5nLS37JdRtx51UiUVUnzlq%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PTGAS FUNCIONARIO
MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL										COSTE	
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	TIT	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	CON CS
Creaciones																		
1	Jefe/a de la Unidad de Contabilidad Analítica	26	A1/A2	CE	(14)	21.095,52	Gerencia	VA										
1	Jefe/a de Sección Régimen Jurídico	24	A1/A2	CE	(14)	14.137,32	Servicio de Gestión de PTGAS. Gerencia	VA										
1	Secretario/a Admtvo/a	18	C1/C2	CM	(14)	8.098,44	Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Fac. CC. Soc. Jurid. y de la Comunicación	SG										
Modificaciones del complemento específico																		
1	Secretario/a Rector F0AC001	22	A2/C1	LD	DH	16.895,64	Rectorado	VA	Secretario/a Rector F0AC001	22	A2/C1	LD		DH	17.645,64	Rectorado	VA	
43	Diversos puestos nivel 22	22	A2/C1			12.513,48	Diversos destinos		Diversos puestos nivel 22	22	A2/C1				13.263,48	Diversos centros		
137	Diversos puestos nivel 21	21	A2/C1			10.064,76	Diversos destinos		Diversos puestos nivel 21	21	A2/C1				10.214,76	Diversos destinos		
Transformaciones / Modificaciones de nivel del complemento de destino																		
1	Jefe/a de Negociado F0AG084	21	A2/C1	CM	(14)	10.064,76	Servicio de Control Interno. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección F0AG084	22	A2/C1	CE		(14)	13.263,48	Servicio de Control Interno. Gerencia	VA	
1	Jefe/a de Sección F0AA135	22	A2/C1	CE	(14)	12.513,48	Servicio de Posgrado y Títulos. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección F0AA135	24	A1/A2	CE		(14)	14.137,48	Servicio de Posgrado y Títulos. Gerencia	VA	
1	Jefe/a de Sección Promoción-Formación PTGAS F0AH183	24	A1/A2	CE	(14)	14.137,32	Servicio de Gestión de PTGAS. Gerencia	VA	Técnico Asesor/a F0AH183	25	A1/A2	CE		(14)	15.432,12	Servicio de Gestión de PTGAS. Gerencia	VA	
1	Jefe/a de Sección F0AA297	24	A1/A2	CE	(14)	14.137,32	Servicio Información y Prácticas al Estudiante. Gerencia	VA	Técnico Asesor/a F0AA297	25	A1/A2	CE		(14)	15.432,12	Servicio Información y Prácticas al Estudiante. Gerencia	VA	
1	Jefe/a de Negociado F0AH294	21	A2/C1	CM	(14)	10.064,76	Servicio de Gestión de PTGAS. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección F0AH294	22	A2/C1	CM		(14)	13.263,48	Servicio de Gestión de PTGAS. Gerencia	VA	
2	Jefe/a de Negociado Profesorado Funcionario-Contratado F0AH172-4	21	A2/C1	CM	(14)	10.064,76	Servicio de Gestión de Profesorado. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección Profesorado Funcionario-Contratado F0AH172-4	22	A2/C1	CM		(14)	13.263,48	Servicio de Gestión de Profesorado. Gerencia	VA	
1	Secretario/a Administrativo/a F0AG390	18	C1/C2	CM	MD (14)	8.098,44	Secciones Departamentales. ETS Ing. Telec./ ES Ing. Inf.	VA	Jefe/a de Negociado F0AG390	21	A2/C1	CM		(14)	10.214,76	Servicio de Retribuciones. Gerencia	VA	
1	Secretario/a Administrativo/a F0AG916	18	C1/C2	CM	(14)	8.098,44	Unidad Apoyo Departamental. Campus UAT Soria	SO	Jefe/a de Negociado F0AG916	21	A2/C1	CM		(14)	10.214,76	Unidad Apoyo Departamental. Campus UAT Soria	SO	

Código Seguro De Verificación	5nLS37JdRtx51UiUVUnzlG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:51
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:26
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5nLS37JdRtx51UiUVUnzlG%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL										COSTE	
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	TIT	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	CON CS
	Promoción Interna																	
2	Escala de Gestión		A2						Escala de Técnicos de Gestión		A1							
8	Escala Administrativa		C1						Escala de Gestión		A2							
10	Escala de Auxiliares Administrativos		C2						Escala Administrativa		C1							
2	Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos		A2						Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos		A1							
5	Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos		C2						Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos		C1							
								TOTAL COSTE:										242.937,35

Observaciones:

- (1): Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, de fecha, 23/10/2002.
 - (6): Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
 - (14): Puesto afectado por la Disposición Adicional Única de la RR. de 10/02/21, por la que se modifica el Reglamento para la provisión, mediante concurso, de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Uva.
- DH: Jornada con disponibilidad horaria.
MD: Campus Miguel Delibes.

Código Seguro De Verificación	5nLS37JdRtx51UiUVUnzlG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:51
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:26
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5nLS37JdRtx51UiUVUnzlG%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo


La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizarse demanda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición final tercera, dos, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Código Seguro De Verificación	tySiFQemly/jqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:55	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:29	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tySiFQemly%2FjqARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE
 PUESTOS DE TRABAJO DE
**PERSONAL TÉCNICO, DE
 GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN
 Y SERVICIOS LABORAL**

Código Seguro De Verificación	tySiFQemly/jqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:55	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:29	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tySiFQemly%2FjqARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


PTGAS LABORAL

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL						PUESTO FINAL						
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS
Observaciones												
1	Técnico Especialista Medios Audiovisuales L0EV508	III			Servicio de Medios Audiovisuales. Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital	VA	Técnico Especialista Medios Audiovisuales L0EV508	III		JT	Servicio de Medios Audiovisuales. Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital	VA
Modificación por corrección de error												
1	Psicólogo/a Clínico/a L0EL507	I		(40) (42)	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	VA	Psicólogo/a Clínico/a L0EL507	I		(40)(*) (42)	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	VA
Complementos												
1	Titulado de Grado Medio TIC L0GI345	II	MT-INF	(6)	Unidad de Apoyo TIC. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Titulado de Grado Medio TIC L0GI345	II	INF		Unidad de Apoyo TIC. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
1	Titulado de Grado Medio TIC L0GI357	II	INF		Unidad de Apoyo TIC. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Titulado de Grado Medio TIC L0GI357	II	INF / MT	(6)	Unidad de Apoyo TIC. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
1	Oficial de Servicios e Información / Auxiliar de Servicios L0GC467	IVA / IVB	TR	(1)	Conserjería. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Servicios e Información / Auxiliar de Servicios (**) L0GC467	IVA / IVB	TR-DIR	(1)	Conserjería. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
Transformaciones (***)												
1	Oficial de Laboratorio Sanitaria L0GL393	IVA			Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Facultad de Medicina	VA	Mozo de Laboratorio Sanitaria L0GL393	IVB			Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Facultad de Medicina	VA
1	Oficial de Oficios Mudanzas L0GM283	IVA			Servicio de Mantenimiento. Dirección Servicio de Mantenimiento	VA	Mozo Mudanzas L0GM283	IVB			Servicio de Mantenimiento. Dirección Servicio de Mantenimiento	VA

(**) Sin coste porque en las modificaciones aprobadas en Consejo de Gobierno de 31/10/2023, se desasignó el complemento de Dirección a la plaza L0GC187, a la espera de conocer la plaza a la que asignar el mismo.

(***) Sin coste por transformación conforme al artículo 18 del Convenio Colectivo, una vez que se produzca la cobertura del puesto por personal laboral fijo, tras el proceso de estabilización correspondiente.

Código Seguro De Verificación	tySiFQemly/jqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:55	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:29	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tySiFQemly%2FjqARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PTGAS LABORAL

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO


Complementos:

(DIR): Dirección
(MT): Jornada de Mañana y Tarde
(INF): Informática
(TR): Turnicidad

Observaciones:

(1): Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(6): La Jornada de Mañana y Tarde se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(40): Título universitario de Graduado en Psicología, Máster Oficial en Psicología Clínica y acreditar la correspondiente Colegiación.
(40)(*): Máster Oficial que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo/a General Sanitario.
(42): Prestará servicios en los Campus de las cuatro provincias.
JT: Jornada de Tarde.

Código Seguro De Verificación	tySiFQemly/jqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	05/12/2023 08:58:55 04/12/2023 19:10:29
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tySiFQemly%2FjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 20 DE JULIO DE 2023, POR EL QUE SE ACUERDA LA CONCESIÓN DEL SEGUNDO SEXENIO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

El 24 de julio de 2023 fue publicado en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2023, por el que se acuerda la concesión al segundo sexenio del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad de Valladolid.

Entre las consideraciones iniciales, se establece que *“en el marco de la negociación del III Convenio Colectivo del Personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de las Universidades públicas de Catilla y León, actualmente en curso previa la debida autorización de la Junta de Castilla y León mediante Orden de la Consejera de Educación, de 21 de noviembre de 2019, por la que se autoriza el desarrollo del proceso de negociación del nuevo convenio colectivo del PAS laboral de las Universidad des públicas de Castilla y León, la Comisión negociadora del mismo ha priorizado, de forma consensuada, en diferentes sesiones de sus actuaciones negociadoras, la implementación de medidas efectivas en este ámbito de la carrera profesional horizontal, si bien condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada Universidad en el ejercicio correspondiente.”*

En este sentido, conviene aclarar que en la negociación del acuerdo de referencia se contaba con la disponibilidad presupuestaria para acometer el perfeccionamiento del segundo sexenio del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral durante el año 2023, siempre que dicho personal cumpliera con los requisitos establecidos en el II Convenio Colectivo del personal de administración y servicios laboral de las Universidades públicas de Catilla y León, y a partir de esa fecha, para el personal que fuera paulatinamente cumpliendo con dichos requisitos.

Sin embargo, en el momento de la aplicación del acuerdo, se ha puesto en evidencia que no se ha plasmado en el mismo correctamente la verdadera voluntad de las partes negociadoras. A tal efecto, y a fin de evitar posibles errores interpretativos que generen perjuicios al personal afectado, se procede a la modificación del apartado tercero en los términos siguientes:

“ Tercero.- Para el personal que cumpla los requisitos establecidos en el artículo

Código Seguro De Verificación	K5znJRbW7IEuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:58:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K5znJRbW7IEuwoAE6BwKWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

65 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León, el presente acuerdo tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 2023.

En el caso del personal que a 1 de enero de 2023 no cumpla los requisitos para poder perfeccionar este segundo sexenio, el cumplimiento del mismo tendrá efectos administrativos y económicos a partir del mes siguiente a la fecha en que cumpla los requisitos antes señalados.

La cantidad a percibir por el cumplimiento del segundo sexenio establecido en este acuerdo será la siguiente:

- Año 2023: Se abonará el 50% de la cantidad establecida para el ejercicio 2023 en concepto de sexenio, con efectos de 1 de enero de 2023 al personal laboral que cumpla los requisitos en dicha fecha. En caso contrario, los efectos serán del mes siguiente a la fecha de cumplimiento. La cantidad correspondiente a ese periodo se percibirá en la nómina de diciembre de 2023.
- Año 2024:
 - 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024: se percibirá mensualmente el 50% de la cantidad correspondiente al concepto del primer sexenio.
 - 1 de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024: se percibirá mensualmente el 75% de la cantidad correspondiente al concepto del primer sexenio.
- A partir del año de 2025, se percibirá el 100% del concepto de sexenio establecido para cada año.

Las cantidades previstas para los años 2024 y 2025 se incrementarán en el mismo índice porcentual que el aplicado en la Universidad de Valladolid para el aumento del resto de conceptos retributivos del PTGAS laboral.”

El presente acuerdo, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo aprobatorio del Consejo de Gobierno en el Tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	K5znJRbW7IEuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:58:56 04/12/2023 19:10:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K5znJRbW7IEuwoAE6BwKWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó aprobar la oferta de empleo público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y laboral para el año 2023, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende


Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	mgnE+M6dkMHeb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:59:02 04/12/2023 19:10:36	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mgnE%2BM6dkMHeb%2BeU1S%2BUuQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

— TASA ESPECÍFICA —

**PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO Y LABORAL**

— 2023 —

Código Seguro De Verificación	mgnE+M6dkMHeb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/12/2023 08:59:02	
Observaciones		Firmado	04/12/2023 19:10:36	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mgnE%2BM6dkMHeb%2BeU1S%2BUuQ%3D%3D	Página	2/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PTGAS FUNCIONARIO 2023

(TASA ESPECÍFICA)

NUEVO INGRESO

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE LA UVa	SUBGRUPO	TOTAL PLAZAS
AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	A2	1
GESTIÓN UNIVERSITARIA	A2	3
ADMINISTRATIVA	C1	8
AUXILIAR ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	C1	2
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	11
TOTAL PLAZAS		25

1

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mgnE+M6dkMHeb+eU1S+UuQ==	Firmado	05/12/2023 08:59:02
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	04/12/2023 19:10:36
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Página 3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mgnE%2BM6dkMHeb%2BeU1S%2BUuQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Universidad de Valladolid

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PTGAS LABORAL 2023

(TASA ESPECÍFICA)

NUEVO INGRESO

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS
GRUPO I	3
Titulado Superior Comunicación	2
Titulado Superior Sanitaria	1
GRUPO II	9
Ingeniero/a Técnico Industrial Climatización	1
Ingeniero/a Técnico Industrial Electricidad	1
Titulado de Grado Medio Administración Electrónica	1
Titulado de Grado Medio Equipos Informáticos	2
Titulado de Grado Medio Programador	1
Titulado de Grado Medio TIC	3
GRUPO III	8
Operador de Informática	3
Técnico Especialista de Laboratorio Electricidad y Electrónica	1
Técnico Especialista de Laboratorio Sistemas de Información Geográfica (*)	1
Técnico Especialista de Oficios Calefactor	1
Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General	2
TOTAL PLAZAS	20

1

Código Seguro De Verificación	mgnE+M6dkMHeb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/12/2023 08:59:02
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/12/2023 19:10:36
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mgnE%2BM6dkMHeb%2BeU1S%2BUuQ%3D%3D	Página	4/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

